



Andacollo
Te Encanta

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
OTORGAMIENTO, PAGOS DE PATENTES MUNICIPALES,
CUSTODIAS DE EXPEDIENTES Y FISCALIZACIONES
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

INDICE

Contenido	
OBJETIVO GENERAL	3
1.- OTORGAMIENTO DE PATENTES MUNICIPALES.....	3
GESTIONES MUNICIPALES EN EL OTORGAMIENTO DE	3
Patentes Municipales	5
I. PATENTES COMERCIALES DEFINITIVAS: La documentación que deberá solicitarse al requiriente, es la que a continuación se indica.	5
II. PATENTES INDUSTRIALES: son aquellas cuyo giro es la producción, manufacturas, fábricas de alimentos etc. La documentación que deberá solicitarse al requirente, es la que a continuación se indica.....	9
III PATENTES PROFESIONALES.....	13
La documentación que deberá solicitarse al requirente, es la que a continuación se indica.	13
IV PATENTE DE ALCOHOL.....	17
CLASIFICACION DE PATENTES DE ALCOHOL	17
PATENTES LIMITADAS	17
La documentación que deberá solicitarse al requirente, es la que a continuación se indica.	17
CALCULOS DE VALORES DE PATENTES DE ALCOHOL LEY N° 19.925 DEL 19.01.2004	19
TABLA DE VALORES PATENTES DE ALCOHOL.....	19
V PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR	22
La documentación que deberá solicitarse al requirente, es la que a continuación se indica:	22
VI PATENTES PROVISORIAS	26
La documentación que deberá solicitarse al requirente es la que a continuación se indica:	26
2.- PROCEDIMIENTO DE PAGOS DE PATENTES MUNICIPALES.....	30
PROCEDIMIENTO DE PAGOS DE PATENTES	30
3.- CUSTODIA DE EXPEDIENTE.....	31
4.-FISCALIZACIONES.....	32
SOBRE FISCALIZACIONES DE PATENTES MUNICIPALES CIPA DE LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO	32
ANEXOS	34

OBJETIVO GENERAL

“Regular el funcionamiento de la sección de Renta y patente y servir de guía para el desarrollo y desenvolvimiento en el área correspondiente al otorgamiento de patentes industriales, comerciales, profesionales, y alcoholes y Microempresa Familiar, pagos de patentes municipales, custodias de expedientes y fiscalizaciones”.

1.- OTORGAMIENTO DE PATENTES MUNICIPALES

GESTIONES MUNICIPALES EN EL OTORGAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL

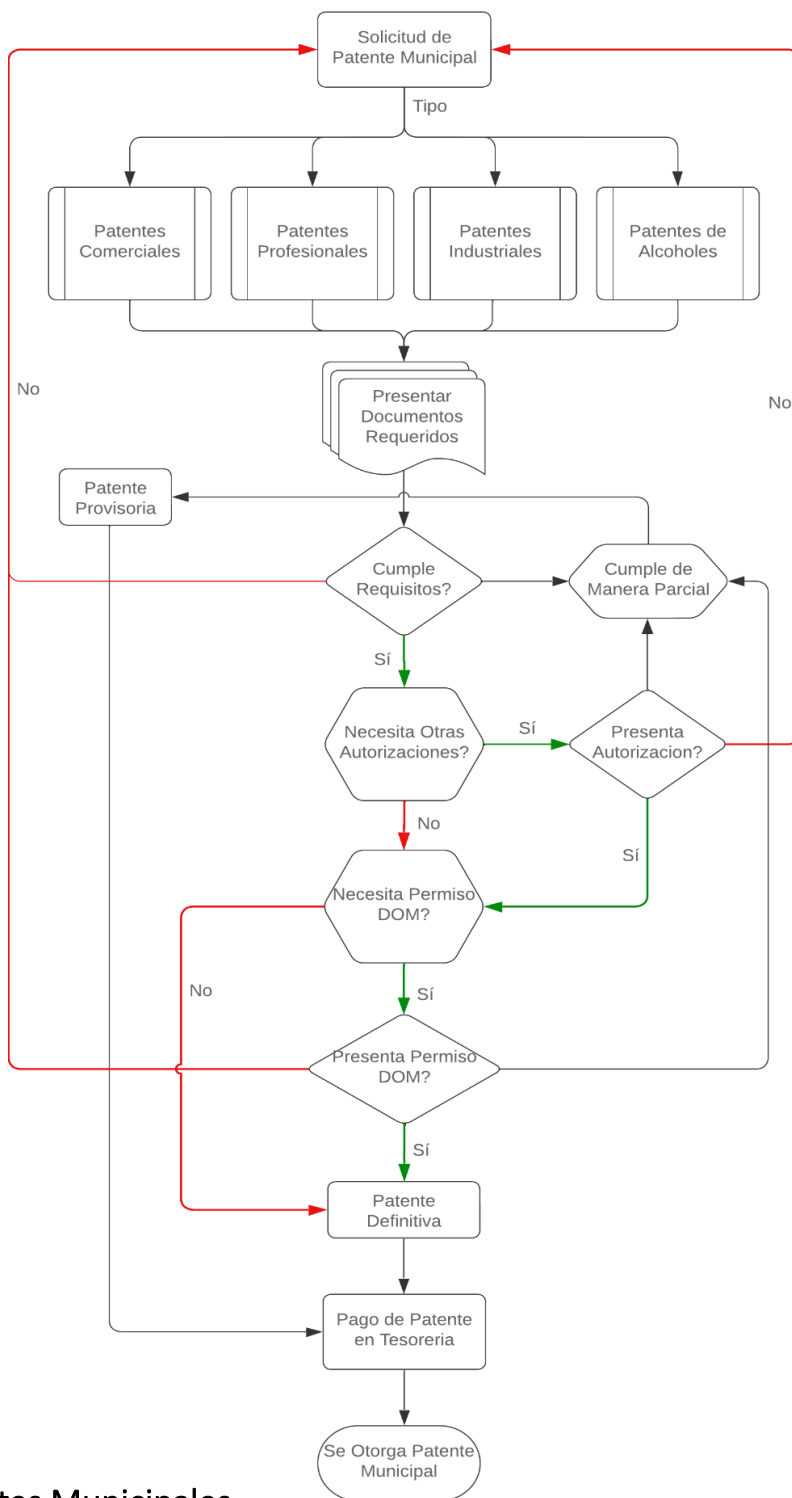
Para tramitar una patente Comercial, Industrial, Profesional o de Alcoholes, industrial el contribuyente deberá presentar la documentación pertinente en la dirección de Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales CIPA (presencial) o enviar al correo patentes.comerciales@andacollochile.cl (Online) su solicitud. En relación al correo antedicho, la revisión de éste estará a cargo tanto del o de la Directora de Administración y Finanzas, como el o la encargada de patentes.

TRÁMITES A REALIZAR EN LA UNIDAD DE PATENTES MUNICIPALES

Resulta menester señalar que la Unidad de Patentes Comerciales deberá gestionar el otorgamiento de las distintas modalidades de patentes, la que son:

- a) Patente Comercial Definitiva: Es la autorización que ampara el ejercicio de actividades comerciales, profesionales, cualquiera que sea su naturaleza.
- b) Patente Comercial Domicilio Tributario: Esta autorización tiene como propósito que, en un domicilio particular destinado a vivienda, se fije el domicilio comercial de un contribuyente para los efectos de tributación.
- c) Patente Provisoria: Es una autorización transitoria que posibilita el ejercicio de una actividad por el plazo de un año.
- d) Patente Microempresa familiar: Es una modalidad sujeta a un régimen especial, con requisitos específicos que se encuentran contenidos en la Ley N°19.749
- e) Patente profesional: Con oficina o consulta instalada, sin oficina o consulta instalada.
- f) Regularización de patente por traslado a otra comuna: Los antecedentes podrán ser presentados de forma impresa en la Unidad de Patentes Comerciales en Plaza Videla Nolasco N°50, Andacollo.
- g) Modificación de Razón Social: Es aquella rectificación que se realiza al nombre de la sociedad, manteniendo el rut de la empresa,

- h) Cambio de domicilio: Acto en virtud de la cual una patente cambia de domicilio comercial dentro de la misma comuna.
- i) Transferencia de patente comercial: Es el proceso en el que el actual propietario vende, cede y transfiere el establecimiento comercial amparado por su respectiva patente.
- j) Ampliación de giro: es la solicitud de autorización de un cambio o agregar un nuevo giro o rubro económico a los ya autorizados.
- k) Eventos y ferias: tratándose de autorizaciones especiales transitorias para actividades comerciales.



Patentes Municipales

- I. **PATENTES COMERCIALES DEFINITIVAS:** La documentación que deberá solicitarse al requirente, es la que a continuación se indica.
- ✓ Formulario de solicitud. Completar la solicitud de patente (formulario que se entrega en la Unidad de Patentes).

- ✓ Certificado de capital propio firmado y entregado por el Contador de la empresa.
- ✓ Fotocopia de Cedula de Identidad (persona Natural)
- ✓ Fotocopia de Rol único tributario de la empresa y Cedula del representante legal de la Empresa. (Persona Jurídica)
- ✓ Acreditar el título por el cual se ocupa el inmueble.
 - Si el solicitante es el propietario: copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.
 - Si el solicitante es arrendatario: copia del contrato de arriendo (notariado), Copia del Contrato de Arriendo (notariado), copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces para acreditar que el arrendador sea efectivamente el dueño del inmueble. En caso de existir contrato de subarriendo, adjuntar el contrato de arriendo primitivo. Anexos de Contratos, etc.
 - Si el solicitante tiene autorización, cesión o comodato: Copia de la autorización, cesión y/o comodato (notariado), según sea el caso, más la copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces para acreditar que el autorizante, cedente o comodatario sea efectivamente el dueño del inmueble. En caso de existir contratos de arriendo, subarriendo u otros similares, adjuntar el contrato de arriendo primitivo, subarriendo, Anexos de Contratos, etc.

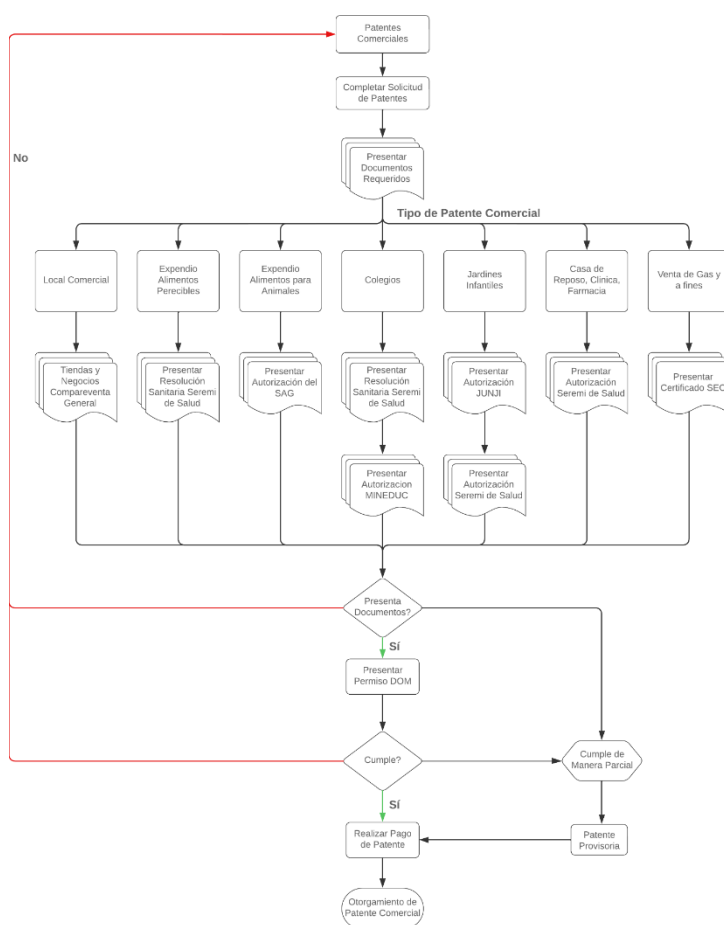
Personas Jurídicas: Escritura de Constitución de sociedad; Copia del Extracto inscrito en el Conservador de Bienes Raíces (Copia de Inscripción Registro de Comercio, que incluya las Fojas) y copia del Extracto publicado en el Diario Oficial. Asimismo, se requiere copia de todas las modificaciones de la sociedad (que afecten la Razón Social o el objeto social), con los requisitos antes señalados; Las sociedades creadas mediante el Portal “Tu empresa en un día” deberán presentar el Certificado de Estatuto Actualizado.

- ✓ Declaración jurada de Inicio de Actividades o en su defecto los datos tributarios, actualizados ante el S.I.I. (se recomienda carpeta tributaria para créditos, solo primera hoja); Además: apertura de sucursal, cambio de domicilio, ampliación de giro, según corresponda, declarada ante el S.I.I.
- ✓ Si la solicitud corresponde a la apertura de una sucursal, deberá presentar: a) Copia de la apertura de sucursal ante el S.I.I.; b) Cartola tributaria del S.I.I.; c) Certificado de Distribución de Capital propio emitido por la Municipalidad donde opera la Casa Matriz. (Excepto cuando la casa matriz se encuentre domiciliada en Andacollo).
- ✓ Si la solicitud corresponde a un cambio de domicilio desde otra comuna, deberá adjuntar: a) Copia del Cambio de Domicilio ante el S.I.I.; b) Certificado de No Deuda emitido por la Municipalidad de origen.; c) Fotocopia de la patente pagada en ésta por el semestre en que se produjo el cambio. (Art. 29, Ley de Rentas Municipales).
- ✓ Para ejercer las actividades que requieran Resolución Sanitaria del Ministerio de Salud, deberá presentarla cuando corresponda.
- ✓ Autorizaciones de otros organismos cuando proceda.
- ✓ Fotocopia de Cédula de Identidad del solicitante y/o Representante Legal, en su caso. En caso de apoderados o mandatarios, se deberá adjuntar escritura pública o documento privado suscrito ante notario que autorice la representación del titular o representación legal.

- ✓ Aprobación de la dirección de Obras Municipales sobre sus permisos correspondiente para funcionar como local comercial (recepción definitiva y certificado de Edificación como local comercial, y que cumpla con accesibilidad universal de personas con discapacidad en caso así lo requiera.

Además, se necesitarán otras autorizaciones dependiendo del tipo de actividad que desarrollará.

- Colegios: Resolución Sanitaria del Seremi de Salud de la región y autorización del Ministerio de Educación Pública.
- Jardines Infantiles: autorización de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y del Seremi de Salud correspondiente a la región.
- Servicentro de Estaciones de Servicios, venta de gas licuado y afines: Certificado de la Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- Casas de reposos, clínicas, farmacias y afines: autorización del Seremi de salud de la región. En General se requiere el visto Bueno del Seremi de Salud.



RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES/DOCUMENTOS
Contribuyente	1.- Realiza Solicitud de Patente Comercial, relleno el documento de solicitud de Patentes	Solicitud de Patente, proveniente de la Unidad de Patentes.
Contribuyente	2.- -. Presentar Documentación Requerida según el tipo de Patente Comercial a la que va a optar	✓ Fotocopia de Rol único tributario de la empresa y Cedula del representante legal de la Empresa. ✓ Certificado de Capital propio. ✓ Certificado de iniciación de Actividades en S.I.I. ✓ Título del inmueble que ocupa, según corresponda. ✓ Resolución sanitaria según corresponda. ✓ Fotocopia de cedula de identidad de persona natural.
Unidad de Patentes CIPA	3.- Recepciona e Ingresa la Documentación y define a qué tipo de patente tiene que optar el contribuyente según el giro que posee.	
Unidad de Patentes CIPA	4.- Recepciona la documentación presentada para comenzar a elaborar el expediente de la patente solicitada	En caso de Detectar que se ha presentado documentación incompleta, señalar que se deben incorporar tales documentos
Unidad de patentes CIPA	5.- Solicita a la DOM (Dirección de Obras Municipales)	Informe de Factibilidad (que cumpla con las regularizaciones correspondiente)
DOM (Dirección de Obras Municipales)	6-. Entrega informe a patente	Hay que asegurarse de que el local comercial no interfiera con el Plano Regulador de la comuna
Unidad de Patentes CIPA	7.- Recepciona e Ingresa la Documentación archivando en carpeta.	
Unidad de Patentes CIPA	8.- Realiza Análisis, Calculo e Ingreso de cobro según lo establecido en la ley 3.063 sobre rentas Municipales	El monto a pagar es desde el 0,025% a 0,05% del capital propio del negocio declarado ante Impuestos Internos (SII)
		El pago puede ser realizado en una unica cuota anual o en dos cuotas de pagos semestral

Tesorería Municipal	9.- Recepciona y Realiza giro del cobro que debe pagar el contribuyente correspondiente a la Patente Comercial solicitada, con el número de la orden de ingreso generada por la unidad de Patentes CIPA	Numero de Orden de Ingreso
Unidad de Patentes CIPA	10.- Otorga Patente Comercial solicitada por el Contribuyente y emite certificado de la Patente Comercial otorgada	Certificado correspondiente a la Patente Comercial
Unidad de Patentes CIPA	11.- Archiva Documentación y expediente correspondiente a la Patente Comercial otorgada	expediente correspondiente a la Patente Comercial Otorgada

II. PATENTES INDUSTRIALES: son aquellas cuyo giro es la producción, manufacturas, fábricas de alimentos etc. La documentación que deberá solicitarse al requirente, es la que a continuación se indica.

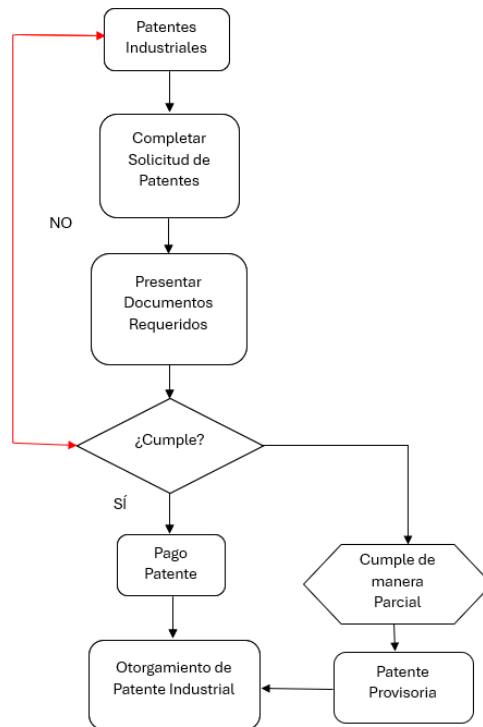
- 1) Formulario de solicitud. Completar la solicitud de patentes (Formulario que entrega la Unidad de Patente).
- 2) Certificado de capital propio firmado y entregado por el Contador de la empresa.
- 3) Consulta de Pertinencia: La carta de pertinencia es un documento elaborado para demostrar que una determinada actividad o proyecto no debe ingresar de forma obligatoria al Sistema de Evaluación Ambiental, en dicho documento se analizan las causales de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, contenidas en el D.S 40/2012 del Ministerio de Medio Ambiente "Aprueba Reglamento Del Sistema De Evaluación De Impacto Ambiental". La carta de pertinencia debe ser presentada ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la región.
- 4) Calificación Técnica: es un documento que evalúa los riesgos del funcionamiento de la instalación, los potenciales daños y perjuicios que pueda causar a sus trabajadores, vecindario y comunidad. Dichas actividades pueden ser calificadas como inofensivas, molestas, insalubres o contaminantes y peligrosas. El objetivo es generar condiciones para que la localización de las actividades sea acorde a lo permitido en el Plan Regulador Comunal. La Calificación Técnica con Resolución Favorable, es un documento indispensable al momento de solicitar el permiso de edificación o recepción final de la instalación en la respectiva Dirección de Obras Municipales (DOM) y es otorgada por la SEREMI de Salud.
- 5) Permiso de edificación: El permiso de edificación se debe tramitar si la instalación y funcionamiento de una empresa requiere de la construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y/o demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales. Este permiso es otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) respectiva.
- 6) Recepción Definitiva de Obras: Este trámite se realiza cuando se concreta la construcción, es decir, cuando esté terminada la obra, o alguna parte que ya pueda ser habilitada. Cabe mencionar, que ninguna obra puede ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva parcial o total. La recepción definitiva de obras es otorgada por la Dirección de Obras Municipales (DOM) respectiva
- 7) Informe sanitario: El Informe Sanitario es un documento que expresa el cumplimiento de las

normativas de carácter ambiental, seguridad y salud ocupacional de un establecimiento industrial, el cual debe estar en etapa de operación al momento de ser tramitado. El informe Sanitario es otorgado por la SEREMI de Salud.

- 8) Seremi de Salud: La actividad de la empresa y sus características específicas determinará la necesidad de incorporar requisitos y trámites específicos para su actividad, entre estos:
 - a) Autorización sanitaria para elaborar, almacenar, distribuir o vender alimentos o aditivos alimentarios.
 - b) Declaración de emisiones atmosféricas.
 - c) Aprobación de Proyecto de Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos.
 - d) Disposición final de residuos industriales líquidos.
 - e) Generación, almacenamiento y disposición final de residuos industriales sólidos.
- 9) Fotocopia de Cedula de Identidad (persona natural)



- ✓ Para ejercer las actividades que requieran Resolución Sanitaria del Ministerio de salud, deberá presentarla cuando responda.
- ✓ Certificado de SERNAGEOMIN que cuente con sus resoluciones Vigentes si así lo requiera (Minería).



RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES/DOCUMENTOS
Contribuyente	1.- Realiza Solicitud de Patente Comercial, rellorando el documento de solicitud de Patentes, además una estampilla.	Solicitud de Patente, proveniente de la Unidad de Patentes.
Contribuyente	2.- Presentar Documentos Requeridos	✓ Fotocopia de Rol único tributario de la empresa y Cedula del representante legal de la Empresa o de persona natural. ✓ Certificado de capital propio. ✓ Certificado de inicio de actividades de S.I.I. ✓ Título del Inmueble según corresponda. ✓ Fotocopia de Cedula de Identidad (persona natural). ✓ Resolución sanitaria. ✓ Certificado de CERNAGEOMIN (que acredite que cumple con las autorizaciones correspondiente)
Unidad de Patentes CIPA	3.- Recepciona e Ingresar la Documentación y Archiva en una carpeta los antecedentes del contribuyente.	
Unidad de Patentes CIPA	4.- Recepcionar la documentación presentada para comenzar a elaborar, el expediente de la patente solicitada.	En caso de Detectar que se ha presentado documentación incompleta, señalar que se deben incorporar o modificar tales documentos
Unidad de Patentes CIPA	5.- Solicita a la DOM (Dirección de Obras Municipales)	Informe de factibilidad. (que cumpla con las regularizaciones correspondiente)
DOM (Dirección de Obras Municipales)	6-. Entrega informe a patente	Hay que asegurarse de que el local comercial no interfiera con el Plano Regulador de la comuna
Unidad de Patentes CIPA	7.- Recepciona e Ingresar la Documentación Archivando en carpeta	
Unidad de Patentes CIPA	8.- Realiza Análisis, Calculo e Ingreso de cobro según lo establecido en la ley 3.063 sobre rentas Municipales	El monto a pagar es desde el 0,025% a 0,05% del capital propio del negocio declarado ante Impuestos Internos (SII) o Certificado de Capital propio otorgado por un contador.

		El pago puede ser realizado en una única cuota anual o en dos cuotas de pagos semestral
Tesorería Municipal	9.- Recepciona y Realiza giro del cobro que debe pagar el contribuyente correspondiente a la Patente Comercial solicitada, con el número de la orden de ingreso generada por la unidad de Patentes CIPA	Certificado de Orden de Ingreso, que es dicha patente
Unidad de Patentes CIPA	10.- Otorga Patente Comercial solicitada por el Contribuyente y emite certificado de la Patente Comercial otorgada	Certificado correspondiente a la Patente Comercial
Unidad de Patentes CIPA	11.- Archiva Documentación y expediente correspondiente a la Patente Comercial otorgada	Expediente correspondiente a la Patente Comercial Otorgada

III PATENTES PROFESIONALES

Las patentes que ejerzan profesionales pagaran su patente anual solo en la comuna donde tengan instalada su consulta, estudio u oficina principal. Dicha patente las habilitara para ejercer en todo el territorio nacional..

La documentación que deberá solicitarse al requirente, es la que a continuación se indica.

Si la solicitud corresponde a:

PATENTE CON OFICINA, ESTUDIO O CONSULTA INSTALADA:

- Informe de Factibilidad de otorgamiento de patente (informe de Uso de Suelo Favorable y **sin Observaciones**), emitido por la Dirección de Obras Municipales (DOM), Urmeneta N° 720 de la comuna de Andacollo.
- Declaración jurada de Inicio de Actividades o datos tributarios, actualizados ante el S.I.I., donde se acredite el domicilio y actividad comercial relacionada con la profesión del solicitante.
- Acreditar el Título por el cual se ocupa el inmueble.
 - a) Si el solicitante es el **Propietario**: Copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.
 - b) Si el solicitante es **Arrendatario**: Copia del Contrato de Arriendo (**notariado**), copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces para acreditar que el arrendador sea efectivamente el dueño del inmueble. En caso de existir contrato de subarriendo, adjuntar el contrato de arriendo primitivo. Anexos de Contratos, etc.
 - c) Si el solicitante tiene: **Autorización, Cesión o Comodato**: Copia de la autorización, cesión y/o comodato (notariado), según sea el caso, más la copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces para acreditar que el autorizante, cedente o comodatario sea efectivamente el dueño del inmueble. En caso de existir contratos de arriendo, subarriendo u otros similares, adjuntar el contrato de arriendo primitivo, subarriendo, Anexos de Contratos, etc.

- Fotocopia simple del Título Profesional o Certificado de Título.
- Fotocopia de cédula de identidad del profesional.

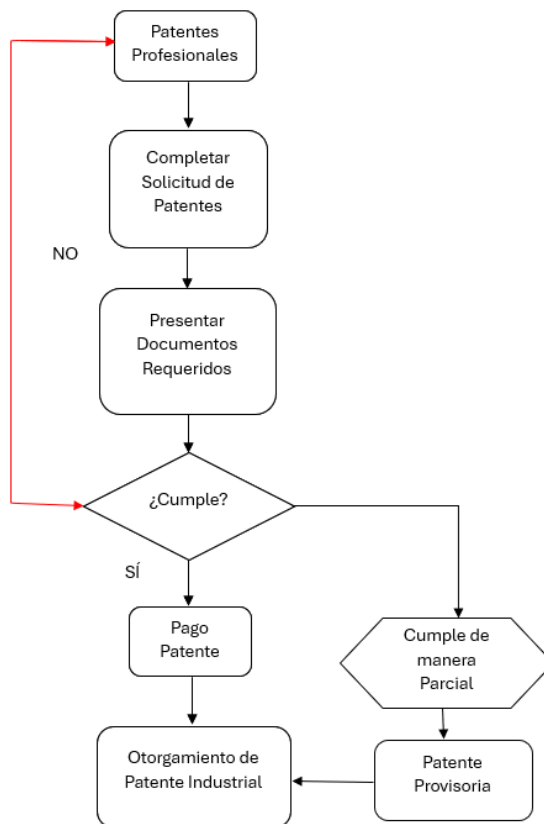
PATENTE SIN OFICINA, ESTUDIO O CONSULTA INSTALADA:

- Declaración jurada de Inicio de Actividades o datos tributarios, actualizados ante el S.I.I., donde se acredite el domicilio y actividad comercial relacionada con la profesión del solicitante.
- Fotocopia de cédula de identidad del profesional.
- Fotocopia simple del título profesional o certificado de título.

PATENTE CON CONTRATO DE TRABAJO:

- Fotocopia simple del Título Profesional o Certificado de Título.
- Fotocopia simple del contrato de Trabajo y anexos, en caso de existir, donde se acredite el domicilio solicitado.
- Fotocopia de la Patente Comercial “Vigente” del Empleador.
- Fotocopia de cédula de identidad del profesional.

10) Deben presentar Certificado de capital propio firmado y entregado por el Contador de la empresa.



RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES/DOCUMENTOS
Contribuyente	1.- Realiza Solicitud de Patente Comercial, relleno el documento de solicitud de Patentes, además una estampilla.	Solicitud de Patente, proveniente de la Unidad de Patentes.
Contribuyente	2.- Presentar Documentos Requeridos	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad de la persona natural. ✓ legal de la Empresa o de persona natural ✓ Certificado de inicio de actividades de S.I.I. ✓ Título del Inmueble según corresponda según corresponda cuando es en un lugar establecido.
Unidad de Patentes CIPA	3.- Recepciona e Ingres a la Documentación y Archiva en una carpeta los antecedentes del contribuyente.	
Unidad de Patentes CIPA	4.- Recepciona e ingresa la documentación presentada para comenzar a elaborar el expediente de la patente solicitada	En caso de Detectar que se ha presentado documentación incompleta, señalar que se deben incorporar o modificar tales documentos
Unidad de Patentes CIPA	5.- Recepciona e Ingres a la Documentación archivando en carpeta.	
Unidad de Patentes CIPA	6.- Realiza Análisis, Calculo e Ingreso de cobro según lo establecido en la ley 3.063 sobre rentas Municipales	Se pagar patente única anual el equivalente a una unidad tributaria mensual, que se puede pagar en dos cuotas.
Tesorería Municipal	7.- Recepciona y Realiza giro del cobro que debe pagar el contribuyente correspondiente a la Patente Comercial solicitada, con el número de la orden de ingreso generada por la unidad de Patentes CIPA	✓ Certificado de Orden de Ingreso, que es dicha patente
Unidad de Patentes CIPA	8.- Archiva Documentación y expediente correspondiente a la Patente Comercial otorgada	Expediente correspondiente a la Patente Comercial Otorgada

IV PATENTE DE ALCOHOL

CLASIFICACION DE PATENTES DE ALCOHOL, según el artículo N°3 de la Ley 19.925 de 19 de enero de 2004. “Ley sobre Expendio y consumo de bebidas alcohólicas”, las patentes se clasifican en:

A) Depósito de bebidas alcohólicas.	J) Bodegas elaboradas o Distribuidora de vinos, licores o cervezas
B) Hoteles, Anexos de hoteles, casas de pensión o residenciales	K) Casa Importadoras de vinos o licores
C) Restaurantes Diurno y nocturnos	L) Agencias de viñas o de Industrias de licores
D) Cabarés o peñas folclóricas	M) Círculos o Clubes sociales Deportivo o culturales con personalidad jurídica.
E) Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas.	N) Depósitos Turísticos
F) Establecimientos de Expendio de cerveza o sidra de frutas.	Ñ) Salones de Té o cafeterías
G) Quintas de recreo o servicios al auto.	O) Salones de bailes o Discotecas
H) Minimercados	P) Supermercados
I) Hoteles, Apart hoteles, Hostelerías, Moteles o Restaurantes de Turismo.	Q) Salones de música en vivo

PATENTES LIMITADAS: En cada comuna, las patentes indicadas en las letras A, E,F,Y,H de Art. 3° no podrán exceder en ningún caso la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes, Art. 7 Ley 19.925. El número de patentes limitadas en cada comuna será fijado cada tres años por el intendente Regional, previo informe del alcalde, con acuerdo del Concejo Municipal (inciso 2° del Art. 7 Ley 19.925).

La documentación que deberá solicitarse al requirente, es la que a continuación se indica.

Si la solicitud corresponde a:

- **Si es una persona natural:**

- ✓ Completar la solicitud de patente (formulario que se entrega la Unidad de Patentes).
- ✓ Certificado de capital propio firmado y entregado por el Contador de la empresa.
- ✓ Debe acreditar Fotocopia de Cedula de identidad
- ✓ Certificado de Antecedente para fines especiales Vigente y Declaración Jurada ante notario de que no está afecto (a) al Art. 4º de la Ley 19.925 Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

- ✓ Poder notarial que autoriza la representación, en original y fotocopia de carnet de identidad, si quien realiza el trámite no es el titular, con una antigüedad no superior a un año.
- ✓ Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero.
- ✓ Contrato de arrendamiento, si es arrendatario legalizado ante notario.
- ✓ Certificado de dominio vigente o fotocopia de la escritura pública cuando es propietario y legalizado ante notario.
- ✓ Para ejercer las actividades se requiere de Resolución Sanitaria.
- ✓ Fotocopia de Declaración de Iniciación de Actividades ante SII.
- ✓ Aprobación de la Dirección de Obras Municipales sobre su permiso correspondiente para funcionar como local comercial (Recepción Definitiva y Certificado de edificación) del local comercial, y que cumpla con accesibilidad universal de personas con discapacidad en caso así lo requiera.

- **Si es sociedad:**

- ✓ Completar la solicitud de patente (formulario entregado por la Unidad de patentes).
- ✓ Debe acreditar fotocopias de cedula de identidad. (representante legal)
- ✓ Escritura de constitución de la sociedad ante notario.
- ✓ Para ejercer las actividades se requiere de Resolución Sanitaria.
- ✓ Protocolización del extracto de la constitución de la sociedad, fotocopia legalizada.
- ✓ Aprobación de la Dirección de Obras Municipales sobre su permiso correspondiente para funcionar como local comercial (Recepción Definitiva y Certificado de edificación) del local comercial, y que cumpla con accesibilidad universal de personas con discapacidad en caso así lo requiera.
- ✓ Rol de Avalúo
- ✓ Representante legal debe acreditar certificado de antecedentes para fines especiales y Declaración Jurada ante notario, que no está afecto (a) al Art. 4º de la Ley 19.925 Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas (por cada socio).
- ✓ Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (patente de alcohol se registra la empresa).
- ✓ Poder notarial que autoriza la representación, en original y fotocopia de carnet de identidad, si quien realiza el trámite no es el titular, con una antigüedad no superior a un año.
- ✓ Contrato de arrendamiento, si es arrendatario legalizado ante notario.
- ✓ Certificado de dominio vigente o fotocopia de la escritura pública cuando es propietario y legalizado ante notario.
- ✓ Fotocopia de declaración de iniciación de actividades ante el SII

Si la patente está clasificada dentro de las siguientes categorías; A), D),E), H), J), K), L), O) y P), deberán estar ubicada a una distancia mayor de 100 metros de establecimientos de educación, de salud o penitenciario, de recintos militares y policiales, de terminales y garitas de la movilización colectiva. La Municipalidad podrá excluir de esta prohibición a los Hoteles o Restaurant de Turismo.

- ✓ Informe de la Dirección de Obras Municipales, sobre factibilidad para patente, art. 58° Ley General de urbanismo y Construcción, trámite a efectuarse en la Dirección de obras municipales

o en su defecto, patentes enviara a la Dirección de Obras Municipales la solicitud para su aprobación o rechazo.

- ✓ Resolución sanitaria del Local Comercial, autorizado por la Seremi de salud.
- ✓ Certificado de capital propio otorgado por un Contador.

El Municipio por su parte deberá obtener los siguientes trámites adicionales para el otorgamiento:

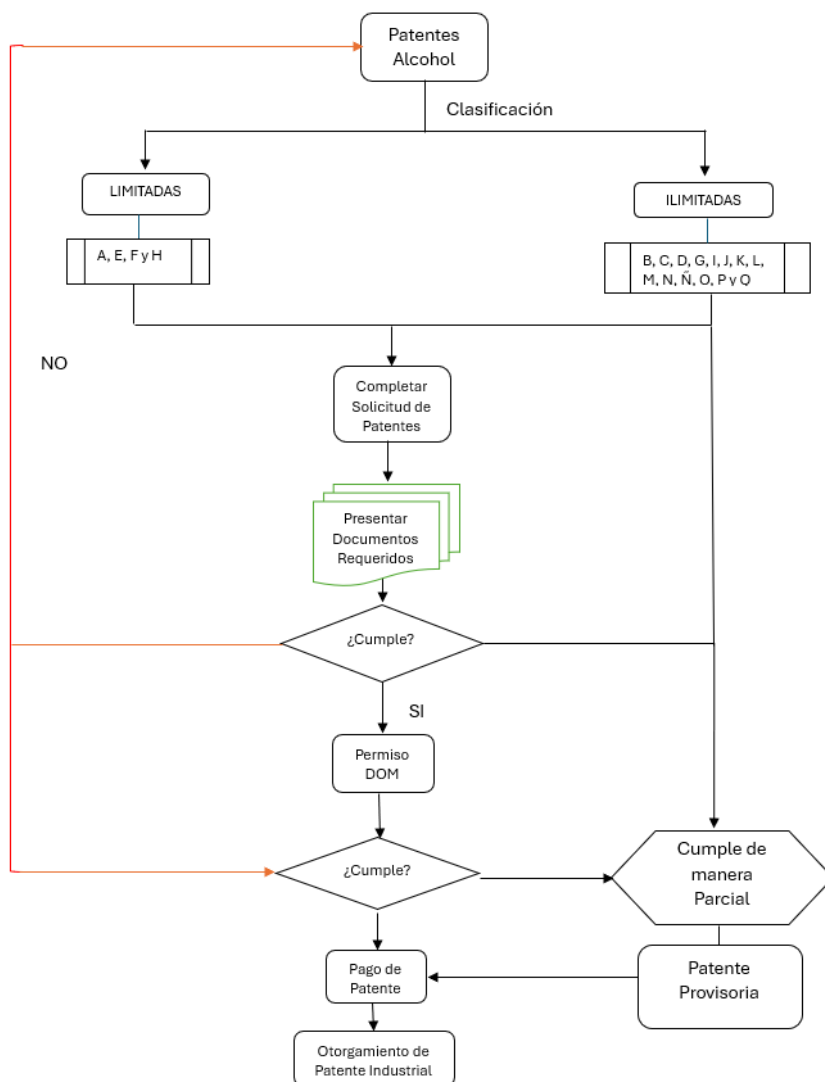
- ✓ Informe de la respectiva Junta de vecinos en conformidad a la Ley N°16.880 la que deberá pronunciarse dentro del plazo de 10 días.
- ✓ Pronunciamiento del Concejo Municipal para otorgar, renovar, caducar o trasladar patentes de alcohol, Artículo 65° letra o), Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Respecto a los antecedentes entregado por cada contribuyente a la Dirección de Administración y Finanzas. Una vez pronunciado el Concejo, se realizará un Decreto Alcaldicio procediendo a la renovación, no renovación, otorgamiento o traslado.

CALCULOS DE VALORES DE PATENTES DE ALCOHOL LEY N° 19.925 DEL 19.01.2004

TABLA DE VALORES PATENTES DE ALCOHOL

TIPO DE PATENTE	CLASIFICACION	VALOR U.T.M.
Depósito de Bebidas Alcohólicas	A)	1,0
Hoteles, anexos de hoteles, casa de+ pensión o - Hotel y Anexo de Hotel - Casa de pensión o residenciales	B) - a) - b)	0,7 0,6
Restaurantes Diurno y nocturnos	C)	1,2
Cabareés o peñas Folclóricas: - Cabareés - Peñas folclóricas	D) - a) - b)	3,5 3,0
Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas	E)	2,0
Establecimiento de Expendio de Cervezas o Sidras de Frutas	F)	0,5
Quintas de Recreos o Servicios al Auto	G)	3,5
Minimercado de comestible y abarrotes	H)	1,5
Hoteles, Apart Hoteles, Hosterías, Moteles o a) Hotel de Turismo b) Apart Hotel c) Hostería de Turismo d) Motel de Turismo e) Restaurant de turismo	I) - a) - b) - c) - d) - e)	5,0 5,0 3,0 2,0 4,0
Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas	J)	3,0
Casas Importadoras de Vinos o Licores	K)	0,5
Agencia de Viñas o Industrias de Licores	L)	1,0
Círculos o Clubes Sociales Deportivos o Culturales con Personalidad jurídica	M)	1,0
Depósitos Turísticos	N)	3,0
Salones de Té o Cafeterías	Ñ)	0,5

Salones de bailes o Discoteca	O)	2,0
Supermercado de comestibles y Abarrotes	P)	3,0
Salones de Música en Vivos	Q)	3,5



RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES/DOCUMENTOS
Contribuyente	1.- Realiza Solicitud de Patente Comercial, relleno el documento de solicitud de Patentes, además estampilla.	Solicitud de Patente, proveniente de la Unidad de Patentes.
		✓ Certificado de iniciación de Actividades en SII. ✓ En caso de arrendar el local presentar el contrato de arriendo. ✓ Certificado de Resolución Sanitaria ✓ Certificado de Antecedentes ✓ Declaración Simple Ante notario ✓ Pronunciamiento de la Junta de Vecinos.
Unidad de Patentes CIPA	3.- Recepciona e Ingresar la Documentación y define a que tipo de patente tiene que optar el contribuyente según el giro que posee.	PATENTES ILIMITADAS Y LIMITADA
Unidad de Patentes CIPA	4.- Decepciona e ingresa la documentación presentada para comenzar a elaborar el expediente de la patente solicitada	En caso de Detectar que se ha presentado documentación incompleta, señalar que se deben incorporar tales documentos
Contribuyente	5.- Solicita a la DOM (Dirección de Obras Municipales)	Informe de Factibilidad
DOM (Dirección de Obras Municipales)	6.- Entrega informe a patente	Hay que asegurarse de que el local comercial no interfiera con el Plano Regulador de la comuna
Unidad de Patentes CIPA	7.- Recepciona la Documentación archivando en carpeta	
	Patente definitiva, se otorga cuando el contribuyente cumplió a cabalidad con la presentación de documentación completa necesaria para optar a la patente	Tiene una duración indefinida cumpliendo todos los requerimientos necesarios
	Patente Provisoria, se otorga cuando el contribuyente no cumple con la documentación y antecedentes necesarios para optar a la patente	La duración de la Patente Provisoria no puede ser más del periodo de un año como máximo desde que se le otorgo la patente
Unidad de Patentes CIPA	8.- Realiza Análisis, Calculo e Ingreso de cobro según lo establecido en la ley 19.925 sobre Expendio y consumo de bebida alcohólicas.	El monto a pagar es desde el 0,6% a 3,5% según la categoría que corresponda.

		El pago puede ser realizado en una única cuota anual o en dos cuotas de pagos semestral
Tesorería Municipal	9.- Recepciona y Realiza giro del cobro que debe pagar el contribuyente correspondiente a la Patente Comercial solicitada, con el número de la orden de ingreso generada por la unidad de Patentes CIPA	✓ Certificado de Orden de Ingreso
Unidad de Patentes CIPA	10.- Otorga Patente Comercial solicitada por el Contribuyente y emite certificado de la Patente Comercial otorgada	✓ Certificado correspondiente a la Patente Comercial
Unidad de Patentes CIPA	11.- Archiva Documentación y expediente correspondiente a la Patente Comercial otorgada	Expediente correspondiente a la Patente Comercial Otorgada

V PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR

La Ley N°19.749, publicada en el Diario Oficial el 25 de agosto de 2001, estableció normas para facilitar la creación de Microempresa Familiares, para lo cual introdujo modificaciones a la Ley de Rentas Municipales, D.L. 3.063 de 1979, específicamente al Artículo N°26 de dicho cuerpo legal. Se entenderá por MICROEMPRESA FAMILIAR aquella que reúna los siguientes requisitos:

- ✓ Desarrollar una actividad económica lícita, la cual no es peligrosa, ni contaminante, ni molesta.
- ✓ Que la valoración de los activos productivos (sin considerar el valor del inmueble) no sea superior a 1.000 U.F.
- ✓ Que la actividad de la microempresa familiar se desarrolle en la casa habitación familiar.
- ✓ Que la persona sea legítima ocupante de la vivienda en la se desarrolle la actividad empresarial.
- ✓ Que en la microempresa familiar no laboren más de 5 trabajadores extraños a la familia.

La documentación que deberá solicitarse al requirente, es la que a continuación se indica:

- ✓ Completar solicitud de patente de Microempresa Familiar (formulario que se entrega en la Unidad de patentes).
- ✓ Certificado de capital propio firmado y entregado por el Contador de la empresa.
- ✓ El Microempresario deberá cumplir con requisitos de la visita, encuesta, declaración jurada simple y certificado efectuado por el Departamento Local y Fomento Productivo de la Municipalidad.
- ✓ Fotocopia de declaración de iniciación de actividades ante el SII
- ✓ Autorización sanitaria emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, cuando el giro o actividad a desarrollarse se relacione con alimentos, conforme al D.S.N°977 de 1997 del Ministerio de Salud, Reglamento Sanitario de alimentos y en los mencionados en el D.F.L N°1

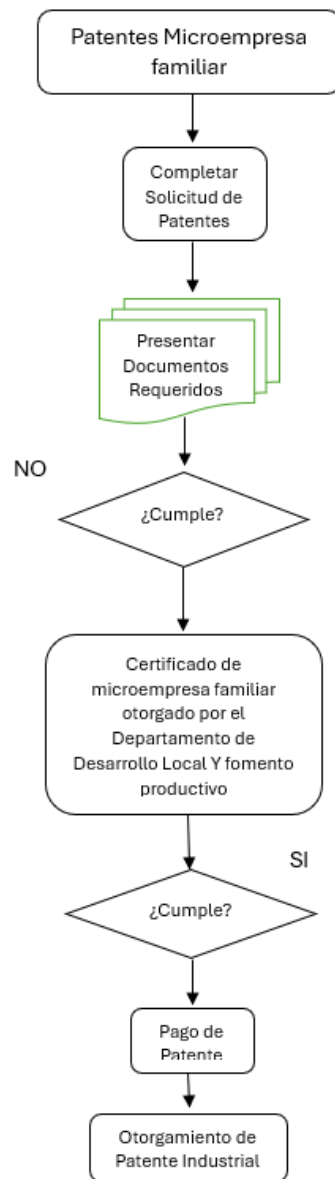
de 1989, publicado en el Diario Oficial con fecha 21/02/1990. ORD. N°2755 de 01.06.2015 y ORD. N°8063 de 05.11.2009 del Ministerio de Salud.

- ✓ En caso de ser E.I.R.L., fotocopias simples de la escritura de constitución de sociedad, protocolización Extracto, Copia de Inscripción Registro de Comercio (Conservador de Bienes Raíces.
- ✓ La microempresa familiar, podrá estar formada por una o más personas naturales.
- ✓ Las patentes que se otorgue bajo este régimen se sujetaran a la regla general, en relación con las visitas inspectoras que se realicen durante su vigencia.
- ✓ No se exigirá recepción final de la Dirección de Obras Municipales.

¿A quiénes beneficia esta Ley?

Está orientada a beneficiar a:

- ✓ Todos aquellos que deseen crear una microempresa familiar.
- ✓ A aquellas microempresas familiares que no han podido formalizarse por no cumplir con las normas sobre zonificación de planificación territorial respectivos.



RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES/DOCUMENTOS
Contribuyente	1.- Realiza Solicitud de Patente Comercial, rellendo el documento de solicitud de Patentes, además una estampilla.	Solicitud de Patente, proveniente de la Unidad de Patentes.
Contribuyente	2.- Presentar Documentos Requeridos	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad (persona natural) ✓ Rol de evaluo si en caso es una empresa E.I.R.L. ✓ Certificado de capital propio. ✓ Certificado de inicio de actividades de S.I.I. ✓ Título del Inmueble según corresponda. ✓ Fotocopia de Cedula de Identidad (persona natural). ✓ Resolución sanitaria. ✓ requisitos de la visita, encuesta, declaración jurada simple y certificado efectuado por el Departamento Local y Fomento Productivo de la Municipalidad.
Unidad de Patentes CIPA	3.- Recepciona e Ingres a la Documentación y Archiva en una carpeta los antecedentes del contribuyente.	
Contribuyente	4-. Presentar toda la documentación	
Unidad de Patentes CIPA	5.- Recepciona e ingresa la documentación presentada para comenzar a elaborar el expediente de la patente solicitada	En caso de Detectar que se ha presentado documentación incompleta, señalar que se deben incorporar tales documentos
Unidad de Patentes CIPA	6.- Solicita al Departamento de Desarrollo y Local Productivo de la Municipalidad, la visita, encuesta y Declaración jurada simple y Certificado de Microempresa familiar.	Certificado de Microempresa Familiar
Departamento de Desarrollo y Local Productivo	7-. Realiza visita inspectora del lugar en donde será instalado el negocio para otorgar Informe de Microempresa familiar.	Visita que verifica si la persona vive en el lugar donde esta solicitando la patente
Unidad de Patentes CIPA	8.- Recepciona e ingresa la documentación archivando en carpeta.	

Unidad de Patentes CIPA	9.- Realiza Análisis, Calculo e Ingreso de cobro según lo establecido en la ley 3.063 sobre rentas Municipales	El monto a pagar es desde el 0,025% a 0,05% del capital propio del negocio declarado ante Impuestos Internos (SII) o Certificado de Capital propio otorgado por un contador. Que la valoración de los activos productivos (sin considerar el valor del inmueble) no sea superior a 1.000 U.F. El pago puede ser realizado en una única cuota anual o en dos cuotas de pagos semestral
Tesorería Municipal	10.- Recepciona y Realiza giro del cobro que debe pagar el contribuyente correspondiente a la Patente Comercial solicitada, con el número de la orden de ingreso generada por la unidad de Patentes CIPA	✓ Certificado de Orden de Ingreso, que es dicha patente
Unidad de Patentes CIPA	11.- Archiva Documentación y expediente correspondiente a la Patente Comercial otorgada	Expediente correspondiente a la Patente Comercial Otorgada

VI PATENTES PROVISORIAS

La patente provisoria, es una autorización transitoria que posibilita el ejercicio de una actividad bajo ciertos requisitos por el plazo determinado.

Las municipalidades deberán exigir el cumplimiento del requisito de que se trate dentro de un plazo determinado, el cual no podrá exceder de un año contado desde la fecha en que otorgue la patente provisoria.

Conforme el artículo 26 de la Ley de Rentas y Patentes “la municipalidad deberá otorgar patente provisoria en forma inmediata al contribuyente cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) Emplazamiento según las normas sobre zonificación del Plan Regulador; b) Se acompañe autorización sanitaria, en aquellos casos en que esta sea exigida en forma expresa por el decreto con fuerza de Ley N°1, del Ministerios de Salud, de 1989; c) En caso de actividades que requieran autorización sanitaria de aquellas que no se encuentren señaladas en el citado decreto con fuerza de ley, el contribuyente solo deberá acreditar haber solicitado la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria, y d) Los permisos que exijan otras leyes especiales, según sea el caso.

La documentación que deberá solicitarse al requirente es la que a continuación se indica:

- 1) Formulario de solicitud. Completar la solicitud de patentes (Formulario que entrega la Unidad de Patente, que contiene declaración simple respecto de la situación del inmueble donde se ejercerá la actividad).
- 2) Fotocopia de Cedula de Identidad (persona natural)
- 3) Fotocopia Único Tributario de la Empresa y Cedula del representante legal de la empresa (persona Jurídica).
- 4) Acreditar el titulo por el cual se ocupa el inmueble.
 - Si el solicitante es el propietario: copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.

- Si el solicitante es arrendatario: copia del contrato de arriendo (notariado), Copia del Contrato de arriendo (notariado), copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el conservador de Bienes Raíces para acreditar que el arrendador sea efectivamente el dueño del inmueble. En caso de existir de subarriendo, adjuntar el contrato de arriendo primitivo, anexos Contratos, etc.
- Si el solicitante tiene autorización, cesión o comodato: Copia de la autorización, cesión y/o comodato (notariado), según sea el caso, más la copia de la escritura de compraventa p su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces para acreditar que el autorizante, cedente o comodatario sea efectivamente el dueño del inmueble. En caso de existir contratos de arriendo, subarriendo u otros similares, adjuntar el contrato de arriendo primitivo, subarriendo, anexos de Contratos, etc.
- ✓ Personas Jurídicas de: Escritura de Constitución de sociedad; Copia del Extracto inscrito en el Conservador de Bienes Raíces (Copia de Inscripción Registro de Comercio, que incluya las Fojas) y copia del Extracto publicado en el Diario Oficial. Asimismo se requiere copia de todas las modificaciones de la sociedad (que afecten la Razón Social o el objeto social), con los requisitos antes señalados; las sociedades creadas mediante el Portal “Tu empresa en un día” deberán presentar el Certificado de Estatuto actualizado.
- ✓ Declaración jurada de inicio de Actividades o en su defecto los datos tributarios, actualizados ante el S.I.I. (se recomienda carpeta tributaria para créditos, solo primera hoja); además: apertura de sucursal, cambio de domicilio, ampliación de giro, según corresponda, declara ante el S.I.I.
- ✓ Si la solicitud corresponde a la apertura de una sucursal, deberá presentar; a) Copia de la apertura de sucursal ante el S.I.I.; b) Cartola tributaria del S.I.I.; c) Certificado de Distribución de capital propio emitido por la Municipalidad donde opera la Casa Matriz. (excepto cuando la casa matriz se encuentre domiciliada en Andacollo).
- ✓ Si la solicitud corresponde a un cambio de domicilio desde otra comuna, deberá adjuntar: a) Copia del Cambio de <domicilio ante el S.I.I.; b) Certificado de No Deuda emitido por la Municipalidad de origen; c) Fotocopia de la patente pagada en esta por el semestre en que produjo el cambio. (Art. 29, Ley de Rentas Municipales).
- ✓ Para ejercer las actividades que requieran Resolución Sanitaria del Ministerio de salud, deberá presentarla cuando responda.
- ✓ Autorizaciones de otros organismos cuando proceda.
- ✓ Fotocopia de Cedula de Identidad del solicitante y/o Representante Legal, en su caso. En caso de apoderados o mandatarios, se deberá adjuntar escritura pública o documento privado suscrito ante notario que autorice la representación del titular p representante legal.
- ✓ Aprobación de la dirección de Obras Municipales sobre sus permisos correspondiente para funcionar como local comercial (recepción definitiva y certificado de Edificación como local comercial, y que cumpla con accesibilidad Universal de personas con discapacidad en caso así lo requiera.

INFORMACION GENERAL

- **SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE PATENTES POR TRASLADOS A OTRA COMUNA:** La documentación que deberá solicitarse requirente, es la que a continuación se indica.
 - ✓ Copia de Iniciación de Actividades, autorizada por el Servicio de Impuestos Internos (Formulario 4415). Si corresponde a un cambio de domicilio desde otra comuna, debe adjuntar copia de éste, Certificado de No Deuda emitido por la Municipalidad de origen y fotocopia de la patente pagada en ésta por el semestre en que se produjo el cambio (Según Ley 20.033 del 1 de julio de 2005)
 - ✓ Si es sociedad debe adjuntar copia de la Escritura de Constitución de Sociedad, Protocolización Extracto de la Constitución de Sociedad, Publicación en Diario Oficial e Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, asimismo se requiere copia de todas las modificaciones de la sociedad con los requisitos antes señalados.
 - ✓ Copia del Cambio de Domicilio o histórico de domicilios anteriores, autorizado por el Servicio de Impuestos Internos.
 - ✓ Declaración de Impuesto a la Renta, según los períodos tributarios que correspondan.
 - ✓ Si la sociedad, mantiene inversiones en otras empresas también afectas al pago de patentes, deberá adjuntar los respectivos certificados de inversiones extendidos por la Municipalidad correspondiente a la comuna en que dicho negocio o empresa se encuentre ubicado.
 - ✓ Las empresas que realicen actividades no afectas o exentas del pago de patente municipal, deberá adjuntar balances y determinación de capital y formularios 22 de los periodos que correspondan.

Nota: Mediante Dictamen N° 11721 de 2006, la Contraloría General de la República, señala que es el contribuyente, quien debe alegar la prescripción en los Tribunales Ordinarios de Justicia. Para revisar el comprobante de pago y valores de su patente, puede consultar en correo: [patentes comerciales andacollochile@gmail.com](mailto:patentes_comerciales_andacollochile@gmail.com) al momento del pago enviar a este correo para solicitar Certificado de no deuda. La documentación solicitada puede ser presencial o mediante correo.

- **SOLITUD DE TRANSFERENCIA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O ALCOHOLES:** La documentación que deberá solicitarse al requirente, es la que a continuación se indica.
 - ✓ Formulario de la solicitud. Completar la solicitud de patente según corresponda (formulario que se entrega en la unidad de patentes).
 - ✓ Informe de factibilidad de transferencia de patentes, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
 - ✓ Fotocopia de Cedula de Identidad (persona natural).
 - ✓ Fotocopia de Rol único tributario de la empresa y Cedula de Identidad del representante legal de la Empresa.
 - ✓ Acreditar el título por el cual se ocupa el inmueble:
 - Si el solicitante es Propietario: Copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.
 - Si el solicitante es Arrendatario: Copia del Contrato de Arriendo (notariado), copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces

para acreditar que el arrendador sea efectivamente el dueño del inmueble. En caso de existir contrato de subarriendo, adjuntar el contrato de arriendo primitivo. Anexos de Contratos, etc.

- Si el solicitante tiene autorización, cesión o comodato: Copia de la autorización, cesión y/o comodato (notariado), según sea el caso, más la copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces para acreditar que el autorizante, cedente o comodatario sea efectivamente el dueño del inmueble. En caso de existir contratos de arriendo, subarriendo u otros similares, adjuntar el contrato de arriendo primitivo, subarriendo, Anexos de Contratos, etc.

Personas Jurídicas: Escritura de Constitución de sociedad; copia del Extracto inscrito en el Conservador de Bienes Raíces (Copia de Inscripción Registro de Comercio, que incluya las Fojas) y copia del Extracto publicado en el Diario Oficial. Asimismo, se requiere copia de todas las modificaciones de la sociedad (que afecten la Razón Social o el objeto social), con los requisitos antes señalados; Las sociedades creadas mediante el Portal “Tu empresa en un día” deberán presentar el Certificado de Estatuto Actualizado.

- ✓ Contrato de compraventa del Establecimiento Comercial (notariado), amparado por su(s) respectiva(s) patente(s).
- ✓ Certificado de inicio de actividades, Datos Tributarios actualizados ante el S.I.I. o Carpeta Tributaria para créditos (solo primera hoja).
- ✓ Si la solicitud corresponde a la apertura de una sucursal, deberá presentar: a) Copia de la apertura de sucursal ante el S.I.I.; b) Cartola tributaria del S.I.I.; c) Certificado de Distribución de Capital propio emitido por la Municipalidad donde opera la Casa Matriz. (Excepto cuando la Casa Matriz se encuentre domiciliada en Andacollo).
- ✓ Si la solicitud corresponde a un cambio de domicilio desde otra comuna, deberá adjuntar: a) Copia del Cambio de Domicilio ante el S.I.I.; b) Certificado de No Deuda emitido por la Municipalidad de origen.; c) Fotocopia de la patente pagada en ésta por el semestre en que se produjo el cambio. (Art. 29, Ley de Rentas Municipales).
- ✓ Si solicita anotación de Transferencia de Patente(s) de Alcohol(es) deberá adjuntar: Certificado de Antecedentes para Fines Especiales Vigente y Declaración Jurada Simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas:
 - Personas Naturales: su propio Certificado y Declaración.
 - Sociedades de Responsabilidad Limitada, Colectivas y de Hecho, de cada uno de los socios.
 - Sociedades Anónimas: Declaración Jurada del respectivo Directorio como cuerpo colegiado, además del Acta de la sesión, en la que se designó el Directorio vigente.
 - Sociedades En comanditas: de cada uno de los socios gestores.
 - Sociedad por Acciones, en el caso que la sociedad se encuentre formada por consejeros, socios, directores o accionistas, deberán ingresar los siguientes documentos:
 - ✓ Acta de sesión de los consejeros, socios, directores y/o accionista, donde se encuentren designados.
 - ✓ Certificado de antecedentes para fines especiales, vigente, de cada uno de los consejeros, socios, directores y/o accionista de la sociedad.
 - ✓ Declaración jurada simple del representante legal de la sociedad, en representación de los consejeros, socios, directores y/o accionista, como cuerpo colegiado, en la que deberá

expresar que dichas personas no están afectas a las inhabilidades establecidas en el Art. 4 de la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas (Dictamen N°5097 de fecha 26/01/2012).

- ✓ Declaración jurada simple de cada uno de los consejeros, socios, directores y/o accionista.
- ✓ Si la sociedad se encuentra formada por una persona, deberá acompañar su propio certificado de antecedentes y declaración jurada simple.
- ✓ Inscripción S.A.G. a nombre del nuevo Titular de la(s) patente(s).
- ✓ Cuando corresponda, Resolución Sanitaria emitida por la SEREMI de Salud (Región de Coquimbo, a nombre de la nueva Razón Social.
- ✓ Fotocopia Patente(s) al día.
- ✓ Fotocopia de cédula de identidad del solicitante y/o Representante Legal, en su caso. En caso de que el formulario sea firmado por apoderado o mandatario, se deberá adjuntar escritura pública o documento privado, suscrito ante notario, que autorice la representación del titular o representación legal.
- ✓ Informe de Factibilidad de Transferencia de Patentes, emitido por la D.O.M.

2.- PROCEDIMIENTO DE PAGOS DE PATENTES MUNICIPALES

PROCEDIMIENTO DE PAGOS DE PATENTES

¿Cuánto cuesta sacar una patente?

El pago de la patente es anual y su precio varía en cada municipalidad. El monto a pagar es entre el 2,5 por mil y el 5 por mil del capital propio del negocio, declarado ante Impuestos Internos, con un mínimo de 1 UTM y un máximo de 8 mil UTM al año.

Por ejemplo, si el capital del negocio es de \$100 millones y la municipalidad cobra el 5 por mil, la patente será de \$500.000.

Si bien el pago es anual, las municipalidades permiten el pago en dos cuotas semestrales, correspondiendo al segundo semestre de un año calendario y la segunda cuota correspondiendo al primer semestre del año siguiente, cancelando dentro de los meses de enero y julio de cada año, Artículo N° 29 de la Ley 3.063.

Las patentes de alcoholes están fijadas por la Ley de Alcoholes y su precio varía entre 0,6 UTM y 3,5 UTM, dependiendo de la naturaleza del local.

El pago anual de la patente debe hacerse obligatoriamente si quiere que su negocio siga funcionando, no puede usarse como excusa el tener deudas o el no haber obtenido ganancias.

¿Los profesionales independientes también pagan patente?

Sí, siempre y cuando tengan instalado un local físico especialmente destinado a su actividad profesional, como por ejemplo una consulta médica. A ciertos profesionales específicos se les solicita una patente, como a los abogados y a los arquitectos. Ese tipo de patente cuesta 1 UTM y tiene vigencia en todo el país, no está circunscrita sólo a una comuna.

Un Acuerdo de Pleno de la Corte Suprema de fecha 8 de agosto de 2008 “aprobó instruir a los Tribunales del país en el sentido de que no deben exigir a los abogados que acrediten el pago de la patente municipal por el ejercicio de la profesión, ni menos para autorizar un poder, alegar en estrados o efectuar alguna gestión ante los Tribunales de Justicia”, por lo que la obligación de pago de patente es general para el ejercicio de cualquier profesión. El sentido del acuerdo del pleno de la Corte Suprema no implica la eximición del pago de dicho tributo sino que, de modo diferente, sólo tiene por objeto aclarar que ella no es necesaria para acreditar la calidad de abogado ante los Tribunales de Justicia.

¿Hay establecimientos que estén libres de pagar patente?

Sí, todos aquellos que no tienen fines de lucro, como bomberos, ciertos colegios, etc.

AGREGAR CONVENIO DE PAGOS

3.- CUSTODIA DE EXPEDIENTE.

1.- En dependencia de la sección de patentes comerciales y permisos municipales.

La documentación requerida para el otorgamiento de una patente comercial – desde su otorgamiento, hasta su cierre y/o caducidad - debe ser mantenida en una carpeta de archivo, contenida en un cardex al interior de la sección de patentes comerciales y permisos municipales.

La carpeta del contribuyente será identificada con su nombre y ordenada alfabéticamente -según apellido-. Existirán cardex para la custodia de las carpetas de contribuyentes que serán clasificados con las siguientes denominaciones:

- a) Patentes de alcohol.
- b) Patentes comerciales.
- c) Patentes profesionales.
- d) Patentes industriales.
- e) Patentes de microempresa familiar.
- f) Patentes Provisorias

La cantidad de documentación incluida en cada carpeta de contribuyente será justa y suficiente para evitar que la misma deteriore. Una vez integrados los documentos suficientes, la carpeta será trasladada de posición en el mismo cardex de archivo. Se procederá a implementar otra carpeta con la identificación del contribuyente, a la cual se le deberán incorporar los antecedentes que se generen en virtud de nuevas tramitaciones.

2.- En dependencia de bodegas de la Dirección de Administración y Finanzas. Edificio municipal, ubicado en Plaza Videla N°50.

Cuando la capacidad de archivo de los cardex existentes en la sección de patentes comerciales y permisos municipales, sea topada, se procederá a retirar de los mismos, los expedientes más antiguos y/o aquellas patentes comerciales que fueron cerradas y/o caducadas, procediendo a resguardarlas

en cajas de archivos, en las cuales se identificarán los expedientes que contienen y su respectivo año, para luego ser trasladada y resguardada en la bodega de la dirección de administración y finanzas existente en el edificio municipal ubicado en Plaza Videla N°50.

3.- Soporte de archivo digital.

Previo al resguardo de los antecedentes en la bodega de la dirección de administración y finanzas, los documentos existentes en la carpeta del contribuyente serán escaneados y archivados en carpetas digitales nominadas según la clasificación del numeral 1), e identificadas con el nombre del contribuyente. El archivo digital, será almacenado en el PC operativo de la unidad y se creará una copia de respaldo en un disco duro externo, el cual deberá ser actualizado cada dos meses.

4.-FISCALIZACIONES

SOBRE FISCALIZACIONES DE PATENTES MUNICIPALES CIPA DE LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

1.- Objetivo de la Fiscalización.

Fiscalizar el comercio efectuando todas las acciones de control respecto al cumplimiento de las normas que regulan el ejercicio de las actividades económicas.

2.- Ámbitos de Fiscalización:

Patentes Municipales CIPA Definitivas.

Se busca fiscalizar que todos aquellos contribuyentes que cuenten con una patente comercial se mantengan al día con sus obligaciones, según la normativa legal y ordenanzas municipales vigentes, que cuenten con el certificado de patentes visible, y que no se encuentren en estado de morosidad ejerciendo sus actividades comerciales.

Patentes Municipales CIPA Provisorias.

Fiscalizar aquellos contribuyentes que se le otorgo una patente provisoria, que estas no excedan del tiempo legal permitido para ejercer su actividad económica (un año), notificándolos para que cesen en sus actividades comerciales.

Locales Comerciales ejerciendo actividad económica gravada sin patente municipal.

Fiscalizar a potenciales contribuyentes que se encuentren ejerciendo actividad económica gravada sin patente municipal, de acuerdo a información cotejada con el Servicio de Impuestos Internos, entregándole las directrices para que regularicen su situación con la tramitación de la patente Municipal, según sea su actividad económica.

3.- Ejecución del Programa de Fiscalización.

El programa de fiscalización será ejecutado por el funcionario (a) que se encuentre a cargo de la sección de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Andacollo, visado previamente por el o la Directora de Administración y Finanzas con el apoyo de inspectores Municipales.

4.- Periodicidad de la Fiscalización:

El presente programa se ejecutará a partir del mes de abril hasta el mes de diciembre 2024, con jornadas de salida a terrenos los días jueves hábiles de cada semana en los siguientes horarios:

Jornada de la Mañana: de las 9:00 a las 13:00 horas.

Jornada de la tarde: de las 16:00 a las 17:30 horas.

Durante el mes de julio se reprogramarán las salidas a terrenos, ajustándose a la disponibilidad de tiempo de los funcionarios designados para la ejecución del programa debido a la alta demanda laboral por el periodo de pago de las patentes CIPA.

Estos requisitos se empezarán a regir desde la fecha de aprobación de este reglamento.

ANEXOS



N° DE INGRESO: _____

SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

(Declarar información con letra clara y legible, todos los campos son obligatorios)

Nombre o Razón Social		
		R.U.T.:
Dirección Comercial donde ejerce la Actividad		
Fono	E-mail	
Representante Legal		R.U.T.:
Domicilio Particular		
Fono	E-mail	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

INDIQUE LA CATEGORÍA QUE CORRESPONDA:

Primera Categoría ☐ Segunda Categoría ☐

Código de Actividad Económica S.I.I.:

Giro Principal del Negocio: _____

La Solicitud Corresponde a:

Casa Matriz ☐

Sucursal ☐

Casa Matriz: comuna de

Rol Patente N°

FIRMA AL REVERSO DEL FORMULARIO

SI LA SOLICITUD CORRESPONDE A LA APERTURA DE UNA SUCURSAL, DECLARE EN EL SIGUIENTE RECUADRO EN RELACIÓN AL NÚMERO DE TRABAJADORES:

NÚMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS A LA SUCURSAL, MATERIA DE ESTA SOLICITUD.	
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA A LA FECHA. (INCLUIDOS LOS DE LA SUCURSAL, MATERIA DE ESTA SOLICITUD)	

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL CAPITAL PROPIO DEL CONTRIBUYENTE
(ART. 26° D.L. 3063 DE 1979, LEY DE RENTAS MUNICIPALES)

Capital Propio Inicial \$ _____

DETERMINACION DE CAPITAL PROPIO \$ _____
(Renta Año en curso. Cods. 645-646, 1545-1546 ó 1581-1583)

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL
(Declaro bajo juramento que los datos consignados en
la presente solicitud, son fidedignos)

SE DEBEN ACOMPAÑAR LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

En original:

- 1) Formulario de solicitud. Completar la solicitud de patentes (Formulario que entrega la Unidad de Patente).
- 2) Fotocopia de Cedula de Identidad (persona natural)
- 3) Fotocopia Único Tributario de la Empresa y Cedula del representante legal de la empresa (persona Jurídica).
- 4) Acreditar el título por el cual se ocupa el inmueble.
 - Si el solicitante es el propietario: copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.
 - Si el solicitante es arrendatario: copia del contrato de arriendo (notariado), Copia del Contrato de arriendo (notariado), copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el conservador de Bienes Raíces para acreditar que el arrendador sea efectivamente el dueño del inmueble. En caso de existir de subarriendo, adjuntar el contrato de arriendo primitivo, anexos Contratos, etc.
 - Si el solicitante tiene autorización, cesión o comodato: Copia de la autorización, cesión y/o comodato (notariado), según sea el caso, más la copia de la escritura de compraventa p su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces para acreditar que el autorizante, cedente o comodatario sea efectivamente el dueño del inmueble. En caso de existir contratos de arriendo, subarriendo u otros similares, adjuntar el contrato de arriendo primitivo, subarriendo, anexos de Contratos, etc.
- ✓ Personas Jurídicas de: Escritura de Constitución de sociedad; Copia del Extracto inscrito en el Conservador de Bienes Raíces (Copia de Inscripción Registro de Comercio, que incluya las Fojas) y copia del Extracto publicado en el Diario Oficial. Asimismo se requiere copia de todas las modificaciones de la sociedad (que afecten la Razón Social o el objeto social), con los requisitos antes señalados; las sociedades creadas mediante el Portal "Tu empresa en un día" deberán presentar el Certificado de Estatuto actualizado.
- ✓ Declaración jurada de inicio de Actividades o en su defecto los datos tributarios, actualizados ante el S.I.I. (se recomienda carpeta tributaria para créditos, solo primera hoja); además: apertura de sucursal, cambio de domicilio, ampliación de giro, según corresponda, declara ante el S.I.I.
- ✓ Si la solicitud corresponde a la apertura de una sucursal, deberá presentar; a) Copia de la apertura de sucursal ante el S.I.I.; b) Cartola tributaria del S.I.I.; c) Certificado de Distribución de capital propio emitido por la Municipalidad donde opera la Casa Matriz. (excepto cuando la casa matriz se encuentre domiciliada en Andacollo).
- ✓ Si la solicitud corresponde a un cambio de domicilio desde otra comuna, deberá adjuntar: a) Copia del Cambio de <domicilio ante el S.I.I.; b) Certificado de No Deuda emitido por la Municipalidad de origen; c) Fotocopia de la patente pagada en esta por el semestre en que produjo el cambio. (Art. 29, Ley de Rentas Municipales).
- ✓ Para ejercer las actividades que requieran Resolución Sanitaria del Ministerio de salud, deberá presentarla cuando responda.
- ✓ Autorizaciones de otros organismos cuando proceda.
- ✓ Fotocopia de Cedula de Identidad del solicitante y/o Representante Legal, en su caso. En caso de apoderados o mandatarios, se deberá adjuntar escritura pública o documento privado suscrito ante notario que autorice la representación del titular p representante legal.
- ✓ Aprobación de la dirección de Obras Municipales sobre sus permisos correspondiente para funcionar como local comercial (recepción definitiva y certificado de Edificación como local comercial, y que cumpla con accesibilidad Universal de personas con discapacidad en caso así lo requiera.

Además, se necesitaran otras autorizaciones dependiendo del tipo de actividad que desarrollara.

- Colegios: Resolución Sanitaria del Seremi de Salud de la región y autorización del Ministerio de Educación Pública.
- Jardines Infantiles: autorización de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y del Seremi de Salud correspondiente a la región.
- Servicentro de Estaciones de Servicios, venta de gas licuado y afines: Certificado de la Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- Casas de reposos, clínicas, farmacias y afines: autorización del Seremi de salud de la región. En General se requiere el visto Bueno del Seremi de Salud.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES

Nº DE INGRESO: _____

**SOLICITUD DE PATENTE
COMERCIAL DEFINITIVA**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

_____ R.U.T.: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL _____

FIRMA Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO RECEPTOR



N° DE INGRESO: _____



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES

SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL INDUSTRIAL

INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

(Declarar información con letra clara y legible, todos los campos son obligatorios)

Nombre o Razón Social

R.U.T.:

Dirección Comercial donde ejerce la Actividad

Fono

E-mail

Representante Legal

R.U.T.:

Domicilio Particular

Fono

E-mail

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

INDIQUE LA CATEGORÍA QUE CORRESPONDA:

Primera Categoría

☐

Segunda Categoría

☐

Código de Actividad Económica S.I.I.:

Giro Principal del Negocio:

La Solicitud Corresponde a:

Casa Matriz

☐

Sucursal

☐

Casa Matriz: comuna de
.....
Rol Patente N°
.....

FIRMA AL REVERSO DEL FORMULARIO

SI LA SOLICITUD CORRESPONDE A LA APERTURA DE UNA SUCURSAL, DECLARE EN EL SIGUIENTE RECUADRO EN RELACIÓN AL NÚMERO DE TRABAJADORES:

NÚMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS A LA SUCURSAL, MATERIA DE ESTA SOLICITUD.	
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA A LA FECHA. (INCLUIDOS LOS DE LA SUCURSAL, MATERIA DE ESTA SOLICITUD)	

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL CAPITAL PROPIO DEL CONTRIBUYENTE
(ART. 26º D.L. 3063 DE 1979, LEY DE RENTAS MUNICIPALES)**

Capital Propio Inicial \$ _____

DETERMINACION DE CAPITAL PROPIO \$ _____
(Renta Año en curso. Cods. 645-646, 1545-1546 ó 1581-1583)

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

(Declaro bajo juramento que los datos consignados en
la presente solicitud, son fidedignos)

SE DEBEN ACOMPAÑAR LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

En original:

- 1) Formulario de solicitud. Completar la solicitud de patentes (Formulario que entrega la Unidad de Patente).
- 2) Fotocopia de Cedula de Identidad (persona natural)
- 3) Fotocopia Único Tributario de la Empresa y Cedula del representante legal de la empresa (persona Jurídica).
- 4) Acreditar el titulo por el cual se ocupa el inmueble.
 - Si el solicitante es el propietario: copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.
 - Si el solicitante es arrendatario: copia del contrato de arriendo (notariado), Copia del Contrato de arriendo (notariado), copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el conservador de Bienes Raíces para acreditar que el arrendador sea efectivamente el dueño del inmueble. En caso de existir de subarriendo, adjuntar el contrato de arriendo primitivo, anexos Contratos, etc.
 - Si el solicitante tiene autorización, cesión o comodato: Copia de la autorización, cesión y/o comodato (notariado), según sea el caso, más la copia de la escritura de compraventa p su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces para acreditar que el autorizante, cedente o comodatario sea efectivamente el dueño del inmueble. En caso de existir contratos de arriendo, subarriendo u otros similares, adjuntar el contrato de arriendo primitivo, subarriendo, anexos de Contratos, etc.
- ✓ Personas Jurídicas de: Escritura de Constitución de sociedad; Copia del Extracto inscrito en el Conservador de Bienes Raíces (Copia de Inscripción Registro de Comercio, que incluya las Fojas) y copia del Extracto publicado en el Diario Oficial. Asimismo se requiere copia de todas las modificaciones de la sociedad (que afecten la Razón Social o el objeto social), con los requisitos antes señalados; las sociedades creadas mediante el Portal "Tu empresa en un día" deberán presentar el Certificado de Estatuto actualizado.
- ✓ Declaración jurada de inicio de Actividades o en su defecto los datos tributarios, actualizados ante el S.I.I. (se recomienda carpeta tributaria para créditos, solo primera hoja); además: apertura de sucursal, cambio de domicilio, ampliación de giro, según corresponda, declara ante el S.I.I.
- ✓ Si la solicitud corresponde a la apertura de una sucursal, deberá presentar; a) Copia de la apertura de sucursal ante el S.I.I.; b) Cartola tributaria del S.I.I.; c) Certificado de Distribución de capital propio emitido por la Municipalidad donde opera la Casa Matriz. (excepto cuando la casa matriz se encuentre domiciliada en Andacollo).
- ✓ Si la solicitud corresponde a un cambio de domicilio desde otra comuna, deberá adjuntar: a) Copia del Cambio de <domicilio ante el S.I.I.; b) Certificado de No Deuda emitido por la Municipalidad de origen; c) Fotocopia de la patente pagada en esta por el semestre en que produjo el cambio. (Art. 29, Ley de Rentas Municipales).
- ✓ Para ejercer las actividades que requieran Resolución Sanitaria del Ministerio de salud, deberá presentarla cuando responda.
- ✓ Certificado de CERNAGEOMIN que cuente con sus resoluciones Vigentes si así lo requiera (Minería).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES

N° DE INGRESO: _____

SOLICITUD DE PATENTE
COMERCIALINDUSTRIAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

_____ R.U.T.: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL _____

FIRMA Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO RECEPTOR

"ESTE COMPROBANTE NO AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIO ALGUNO EN LA DIRECCIÓN SEÑALADA"



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

N° DE INGRESO: _____

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES

SOLICITUD DE PATENTE PROFESIONAL

MARQUE SEGÚN SEA EL CASO:

Profesional **con** Oficina,
Estudio o Consulta instalada.

☐

Profesional **sin** Oficina,
Estudio o Consulta instalada.

☐

Profesional con contrato
de trabajo.

☐

INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

(Declarar información con letra clara y legible; Todos los campos son obligatorios)

Nombre Completo

R.U.T.:

Dirección

Fono

E-mail

Profesión

Fecha

Código de Actividad Económica S.I.I.:

Giro Principal del Negocio: _____

Rol Patente N°

.....

FIRMA DEL TITULAR
(Declaro bajo juramento que los datos consignados en
la presente solicitud, son fidedignos)

SI LA SOLICITUD CORRESPONDE A:

PATENTE CON OFICINA, ESTUDIO O CONSULTA INSTALADA:

- Informe de Factibilidad de otorgamiento de patente (Informe de Uso de Suelo Favorable y sin Observaciones), emitido por el Depto. de Catastro de la Dirección de Obras Municipales (DOM), Av. Apoquindo 3400, 2° piso.
- Declaración jurada de Inicio de Actividades o datos tributarios, actualizados ante el S.I.I., donde se acredite el domicilio y actividad comercial relacionada con la profesión del solicitante.
- Acreditar el título por el cual se ocupa el inmueble:
 - a) Si el solicitante es el **Propietario**: Copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.
 - b) Si el solicitante es **Arrendatario**: Copia del Contrato de Arriendo (**notariado**), copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces para acreditar que el arrendador sea efectivamente el dueño del inmueble. En caso de existir contrato de subarriendo, adjuntar el contrato de arriendo primitivo. Anexos de Contratos, etc.
 - c) Si el solicitante tiene: **Autorización, Cesión o Comodato**: Copia de la autorización, cesión y/o comodato (**notariado**), según sea el caso, más la copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces para acreditar que el autorizante, cedente o comodatario sea efectivamente el dueño del inmueble. En caso de existir contratos de arriendo, subarriendo u otros similares, adjuntar el contrato de arriendo primitivo, subarriendo, Anexos de Contratos, etc.
- Fotocopia simple del Título Profesional o Certificado de Título.
- Fotocopia de cédula de identidad del profesional.

PATENTE SIN OFICINA, ESTUDIO O CONSULTA INSTALADA:

- Declaración jurada de Inicio de Actividades o datos tributarios, actualizados ante el S.I.I., donde se acredite el domicilio y actividad comercial relacionada con la profesión del solicitante.
- Fotocopia simple del Título Profesional o Certificado de Título.
- Fotocopia de cédula de identidad del profesional.

PATENTE CON CONTRATO DE TRABAJO:

- Fotocopia simple del Título Profesional o Certificado de Título.
- Fotocopia simple del contrato de Trabajo y anexos, en caso de existir, donde se acredite el domicilio solicitado.
- Fotocopia de la Patente Comercial "Vigente" del Empleador.
- Fotocopia de cédula de identidad del profesional.

* No podrá exhibirse publicidad sin autorización Municipal.



N° DE INGRESO: _____



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES

SOLICITUD DE
PATENTE PROFESIONAL

NOMBRE _____

_____R.U.T.:_____

DIRECCIÓN _____

FIRMA Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO RECEPTOR

"ESTE COMPROBANTE NO AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIO ALGUNO EN LA DIRECCIÓN SEÑALADA"



N° DE INGRESO: _____

SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL DE ALCOHOL

INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

(Declarar información con letra clara y legible, todos los campos son obligatorios)

Nombre o Razón Social

R.U.T.:

Dirección Comercial donde ejerce la Actividad

Fono

E-mail

Representante Legal

R.U.T.:

Domicilio Particular

Fono

E-mail

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

INDIQUE LA CATEGORÍA QUE CORRESPONDA:

Primera Categoría

☐

Segunda Categoría

☐

Código de Actividad Económica S.I.I.:

Giro Principal del Negocio: _____

La Solicitud Corresponde a:

Casa Matriz

☐

Sucursal

☐

Casa Matriz: comuna de

Rol Patente N°

FIRMA AL REVERSO DEL FORMULARIO

SI LA SOLICITUD CORRESPONDE A LA APERTURA DE UNA SUCURSAL, DECLARE EN EL SIGUIENTE RECUADRO EN RELACIÓN AL NÚMERO DE TRABAJADORES:

NÚMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS A LA SUCURSAL, MATERIA DE ESTA SOLICITUD.	
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA A LA FECHA. (INCLUIDOS LOS DE LA SUCURSAL, MATERIA DE ESTA SOLICITUD)	

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL CAPITAL PROPIO DEL CONTRIBUYENTE
(ART. 26° D.L. 3063 DE 1979, LEY DE RENTAS MUNICIPALES)

Capital Propio Inicial \$ _____

DETERMINACION DE CAPITAL PROPIO \$ _____
(Renta Año en curso. Cods. 645-646, 1545-1546 ó 1581-1583)

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

(Declaro bajo juramento que los datos consignados en
la presente solicitud, son fidedignos)

SE DEBEN ACOMPAÑAR LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

- **Si es persona natural:**

- ✓ Completar la solicitud de patente (entregado por la Unidad de patentes)
- ✓ Fotocopia de Cédula de Identidad del solicitante y/o Representante Legal, en su caso. En caso de apoderados o mandatarios, se deberá adjuntar escritura pública o documento privado suscrito ante notario que autorice la representación del titular o representación legal.
- ✓ Certificado de Antecedente para fines especiales Vigente y Declaración Jurada ante Notario de que no esta afecto (a) al art. 4° de la Ley 19.925 Ley sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas
- ✓ Poder notarial que autoriza la representación, en original y fotocopia de Cedula de Identidad, si quien realiza el tramite no es el titular, con una antigüedad superior a un año.
- ✓ Inscripción en El Servicio Agrícola y Ganadero.
- ✓ Contrato de arriendo, si es arrendatario legalizado ante notario.
- ✓ Certificado de dominio vigente o fotocopia de la escritura publica cuando es propietario y legalizado ante notario.
- ✓ Fotocopia de Declaración de Iniciación de Actividades ante SII.
- ✓ Aprobación de la Dirección de Obras Municipales sobre su permiso correspondiente para funcionar como local comercial (Recepción Definitiva y Certificado de edificación) del local comercial, y que cumpla con accesibilidad universal de personas con discapacidad en caso así lo requiera.

- **Si es Sociedad:**

- ✓ Completar la solicitud de patente (entregado por la Unidad de patentes)
- ✓ Debe acreditar fotocopias de cedula de identidad (representante legal)
- ✓ Escritura de constitución de la sociedad ante Notario.
- ✓ Aprobación de la Dirección de Obras Municipales sobre su permiso correspondiente para funcionar como local comercial (Recepción Definitiva y Certificado de edificación) del local comercial, y que cumpla con accesibilidad universal de personas con discapacidad en caso así lo requiera.
- ✓ Rol de Evaluó.
- ✓ Certificado de Antecedente para fines especiales Vigente y Declaración Jurada ante Notario de que no está afecto (a) al art. 4° de la Ley 19.925 Ley sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas (por cada socio).
- ✓ Inscripción en El Servicio Agrícola y Ganadero (patente de alcohol se registra la empresa)
- ✓ Poder notarial que autoriza la representación, en original y fotocopia de Cedula de Identidad, si quien realiza el trámite no es el titular, con una antigüedad superior a un año.
- ✓ Contrato de arriendo, si es arrendatario legalizado ante notario.
- ✓ Certificado de dominio Vigente o fotocopia de la escritura pública cuando es propietario y legalizado ante notario.
- ✓ Fotocopia se declaración de iniciación de actividades ante el SII.



N° DE INGRESO: _____

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES

**SOLICITUD DE PATENTE
COMERCIAL ALCOHOL**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

_____ R.U.T.: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL _____

FIRMA Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO RECEPTOR

"ESTE COMPROBANTE NO AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIO ALGUNO EN LA DIRECCIÓN SEÑALADA"



N° DE INGRESO: _____



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES

SOLICITUD DE PATENTE “MICROEMPRESA FAMILIAR”

INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

(Declarar información con letra clara y legible; Todos los campos son obligatorios)

Nombre

R.U.T.:

Dirección de la Casa Habitación Familiar

Fono

E-mail

Representante Legal

R.U.T.:

COMERCIAL ☐

PROFESIONAL ☐

ARTESANAL ☐

OFICIO ☐

Código de Actividad Económica S.I.I.:

Giro Principal del Negocio:

FIRMA AL REVERSO DEL FORMULARIO

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL CAPITAL PROPIO DEL CONTRIBUYENTE
(Que el monto del capital inicial no exceda las 1.000 UF)

Capital Propio Inicial \$ _____

DETERMINACION DE CAPITAL PROPIO \$ _____
(Renta Año en curso. Cods. 645-646, 1545-1546 ó 1581-1583)

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

(Declaro bajo juramento que los datos consignados
en la presente solicitud, son fidedignos)

- Los activos de la Microempresa Familiar, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, no deben superar las 1.000 unidades de fomento. (Los activos productivos corresponden a las instalaciones, herramientas, materias prima e insumos que sirven para la producción de bienes y servicios)
- Desarrollar una actividad económica lícita, la cual no es peligrosa, ni contaminante, ni molesta.
- Que la actividad de Microempresa Familiar se desarrolle en la casa habitacional familiar.
- Que la persona sea legítima ocupante de la vivienda en la que desarrolle la actividad Empresarial.
- Que en la Microempresa Familiar no laboren más de 5 trabajadores extraños a la familia.

SE DEBEN ACOMPAÑAR LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

En fotocopias simples:

- Completar solicitud de patente de Microempresa Familiar (formulario que se entrega en Unidad de patentes).
- El Microempresario deberá cumplir con requisitos de la visita, encuesta, Declaración Jurada Simple, visita, encuesta y Certificado visada por la Dirección de Desarrollo Local y Fomento Productivo de la Municipalidad de Andacollo, Edificio Consistorial en calle Urmeneta N° 720.
- Si la vivienda en que se desarrolla la Actividad Empresarial se encuentra acogida a Ley de Copropiedad, deberá acompañar una autorización otorgada por el **Comité de Administración** más el Acta de Asamblea que designó a dicho Comité.
- Autorización Sanitaria emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud (SEREMI de Salud) cuando el giro o actividad a desarrollarse se relacione con alimentos, conforme al D.S. N° 977 de 1997 del Ministerio de Salud, Reglamento Sanitario de Alimentos y en los mencionados en el DFL N°1 de 1989, publicado en Diario Oficial con fecha 21/02/1990. Ord. N°2755 de fecha 01/06/2015 y Ord. N°8063 de fecha 05/11/2009 del Ministerio de Salud.
- En caso de ser E.I.R.L., fotocopias simples de la escritura de constitución de sociedad, Protocolización, Extracto, Copia de Inscripción Registro de Comercio (Conservador de Bienes Raíces, que incluya la Foja, N° y año) y publicación en el Diario Oficial. Y todas las modificaciones con sus respectivas protocolizaciones completas, si las hubiere; En caso de haber creado la sociedad mediante el portal “**Tu Empresa en un día**”, presentar el Estatuto Actualizado.
- Fotocopia de Cedula de Identidad (persona natural)
- Fotocopia único tributario si es una Empresa E.I.R.L. y Cedula del representante legal de la Empresa (persona Jurídica).
- Fotocopia de iniciación de actividades ante S.I.I.
- No se exigirá recepción final de la Dirección de Obras Municipales.



Nº DE INGRESO: _____



MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES

SOLICITUD DE PATENTE
"MICROEMPRESA FAMILIAR"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

_____ R.U.T.: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL _____

FIRMA Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO RECEPTOR

"ESTE COMPROBANTE NO AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIO ALGUNO EN LA DIRECCIÓN SEÑALADA"



N° DE INGRESO: _____

SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

(Declarar información con letra clara y legible, todos los campos son obligatorios)

Nombre o Razón Social	

R.U.T.: _____	
Dirección Comercial donde ejerce la Actividad	

Fono	E-mail
_____	_____
Representante Legal	R.U.T.:
_____	_____
Domicilio Particular	

Fono	E-mail
_____	_____

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
INDIQUE LA CATEGORÍA QUE CORRESPONDA:

Primera Categoría

☐

Segunda Categoría

☐

Código de Actividad Económica S.I.I.:

Giro Principal del Negocio: _____

La Solicitud Corresponde a:

Casa Matriz

☐

Sucursal

☐

Casa Matriz: comuna de
.....
Rol Patente N°
.....

FIRMA AL REVERSO DEL FORMULARIO



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE: Respecto de la situación del inmueble donde se ejercerá la actividad

- Me comprometo a regularizar ante la Dirección de Obras Municipales de Las Condes, en un plazo máximo de un año, la situación que mantengo pendiente, que afecta al inmueble.
- Lo anterior, con el objeto de solicitar la Patente Definitiva, en atención al Artículo 26 D.L. 3036 de 1979 de la Ley de Rentas Municipales.
- Declaro además, estar en pleno conocimiento que si no doy cumplimiento a lo señalado en el plazo de un año, no renovable, la Municipalidad podrá decretar la clausura del Establecimiento Comercial de mi propiedad.

SI LA SOLICITUD CORRESPONDE A LA APERTURA DE UNA SUCURSAL, DECLARE EN EL SIGUIENTE RECUADRO EN RELACIÓN AL NÚMERO DE TRABAJADORES:

NÚMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS A LA SUCURSAL, MATERIA DE ESTA SOLICITUD.	
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA A LA FECHA. (INCLUIDOS LOS DE LA SUCURSAL MATERIA DE ESTA SOLICITUD)	

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL CAPITAL PROPIO DEL CONTRIBUYENTE
(ART. 26° D.L. 3063 DE 1979, LEY DE RENTAS MUNICIPALES)

Capital Propio Inicial \$ _____

DETERMINACION DE CAPITAL PROPIO \$ _____
(Renta Año en curso. Cods. 645-646, 1545-1546 ó 1581-1583)

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

(Declaro bajo juramento que los datos consignados en
la presente solicitud, son fidedignos)

SE DEBEN ACOMPAÑAR LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

En original:

- 1) Formulario de solicitud. Completar la solicitud de patentes (Formulario que entrega la Unidad de Patente).
- 2) Fotocopia de Cedula de Identidad (persona natural)
- 3) Fotocopia Único Tributario de la Empresa y Cedula del representante legal de la empresa (persona Jurídica).
- 4) Acreditar el título por el cual se ocupa el inmueble.
 - Si el solicitante es el propietario: copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.
 - Si el solicitante es arrendatario: copia del contrato de arriendo (notariado), Copia del Contrato de arriendo (notariado), copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el conservador de Bienes Raíces para acreditar que el arrendador sea efectivamente el dueño del inmueble. En caso de existir de subarriendo, adjuntar el contrato de arriendo primitivo, anexos Contratos, etc.
 - Si el solicitante tiene autorización, cesión o comodato: Copia de la autorización, cesión y/o comodato (notariado), según sea el caso, más la copia de la escritura de compraventa p su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces para acreditar que el autorizante, cedente o comodatario sea efectivamente el dueño del inmueble. En caso de existir contratos de arriendo, subarriendo u otros similares, adjuntar el contrato de arriendo primitivo, subarriendo, anexos de Contratos, etc.
- ✓ Personas Jurídicas de: Escritura de Constitución de sociedad; Copia del Extracto inscrito en el Conservador de Bienes Raíces (Copia de Inscripción Registro de Comercio, que incluya las Fojas) y copia del Extracto publicado en el Diario Oficial. Asimismo se requiere copia de todas las modificaciones de la sociedad (que afecten la Razón Social o el objeto social), con los requisitos antes señalados; las sociedades creadas mediante el Portal "Tu empresa en un día" deberán presentar el Certificado de Estatuto actualizado.
- ✓ Declaración jurada de inicio de Actividades o en su defecto los datos tributarios, actualizados ante el S.I.I. (se recomienda carpeta tributaria para créditos, solo primera hoja); además: apertura de sucursal, cambio de domicilio, ampliación de giro, según corresponda, declara ante el S.I.I.
- ✓ Si la solicitud corresponde a la apertura de una sucursal, deberá presentar: a) Copia de la apertura de sucursal ante el S.I.I.; b) Cartola tributaria del S.I.I.; c) Certificado de Distribución de capital propio emitido por la Municipalidad donde opera la Casa Matriz. (excepto cuando la casa matriz se encuentre domiciliada en Andacollo).
- ✓ Si la solicitud corresponde a un cambio de domicilio desde otra comuna, deberá adjuntar: a) Copia del Cambio de <domicilio ante el S.I.I.; b) Certificado de No Deuda emitido por la Municipalidad de origen; c) Fotocopia de la patente pagada en esta por el semestre en que produjo el cambio. (Art. 29, Ley de Rentas Municipales).
- ✓ Para ejercer las actividades que requieran Resolución Sanitaria del Ministerio de salud, deberá presentarla cuando responda.
- ✓ Autorizaciones de otros organismos cuando proceda.
- ✓ Fotocopia de Cedula de Identidad del solicitante y/o Representante Legal, en su caso. En caso de apoderados o mandatarios, se deberá adjuntar escritura pública o documento privado suscrito ante notario que autorice la representación del titular p representante legal.
- ✓ Aprobación de la dirección de Obras Municipales sobre sus permisos correspondiente para funcionar como local comercial (recepción definitiva y certificado de Edificación como local comercial, y que cumpla con accesibilidad Universal de personas con discapacidad en caso así lo requiera.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES

N° DE INGRESO: _____

SOLICITUD DE PATENTE
COMERCIAL PROVISORIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

_____ R.U.T.: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL _____

FIRMA Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO RECEPTOR

"ESTE COMPROBANTE NO AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIO ALGUNO EN LA DIRECCIÓN SEÑALADA"



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPTO.

PATENTES MUNICIPALES

**“REGULARIZACION EJERCICIO ACTIVIDAD LUCRATIVA
SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PREVIA PARA FUNCIONAR”**

DICTAMEN Nº 42.067 DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA DE FECHA 08.09.2008

INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:		RUT
DIRECCIÓN ANTERIOR (LAS CONDES):		
REPRESENTANTE LEGAL:		
RUN:		
DIRECCIÓN ACTUAL:		
TELEFONO/CELULAR	E-MAIL	
GIRO PRINCIPAL DEL NEGOCIO		
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA S.I.I.		

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO
(ART. 26 D.L. 3063/1979, LEY DE RENTAS MUNICIPALES)**

CAPITAL ENTERADO	\$	_____
CAPITAL POR ENTERAR	\$	_____
TOTAL CAPITAL	\$	_____

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE/REP. LEGAL

Las Condes, ____/____/____

REQUISITOS: (Fotocopia Simple)

1. Copia de Iniciación de Actividades, autorizada por el Servicio de Impuestos Internos (Formulario 4415).

Si corresponde a un cambio de domicilio desde otra comuna, debe adjuntar copia de éste, Certificado de No Deuda emitido por la Municipalidad de origen y fotocopia de la patente pagada en ésta por el semestre en que se produjo el cambio (Según Ley 20.033 del 1 de julio de 2005)

2. Si es sociedad debe adjuntar copia de la Escritura de Constitución de Sociedad, Protocolización Extracto de la Constitución de Sociedad, Publicación en Diario Oficial e Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, asimismo se requiere copia de todas las modificaciones de la sociedad con los requisitos antes señalados.
3. Copia del Cambio de Domicilio o histórico de domicilios anteriores, autorizado por el Servicio de Impuestos Internos
4. Declaración de Impuesto a la Renta, según los períodos tributarios que correspondan.

Si la sociedad, mantiene inversiones en otras empresas también afectas al pago de patentes, deberá adjuntar los respectivos certificados de inversiones extendidos por la Municipalidad correspondiente a la comuna en que dicho negocio o empresa se encuentre ubicado.

Las empresas que realicen actividades no afectas o exentas del pago de patente municipal, deberá adjuntar balances y determinación de capital y formularios 22 de los periodos que correspondan.

Nota: Mediante Dictamen Nº 11721 de 2006, la Contraloría General de la República, señala que es el contribuyente, quien debe alegar la prescripción en los Tribunales Ordinarios de Justicia. Para revisar el comprobante de pago y valores de su patente, puede consultar en correo: patentes.comerciales@andacollochile.cl al momento del pago enviar a este correo para solicitar Certificado de no deuda. La documentación solicitada puede ser presencial o mediante correo.



N° DE INGRESO: _____



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES

SOLICITUD DE PATENTE

INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

(Declarar información con letra clara y legible; Todos los campos son obligatorios)

Nombre

R.U.T.:

Dirección de la Casa Habitación Familiar

Fono

E-mail

Representante Legal

R.U.T.:

Casa matriz

Sucursal

FIRMA AL REVERSO DEL FORMULARIO

SI LA SOLICITUD CORRESPONDE A LA APERTURA DE UNA SUCURSAL, DECLARE EN EL SIGUIENTE RECUADRO EN RELACIÓN AL NÚMERO DE TRABAJADORES:

NÚMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS A LA SUCURSAL, MATERIA DE ESTA SOLICITUD.	
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA A LA FECHA. (INCLUIDOS LOS DE LA SUCURSAL, MATERIA DE ESTA SOLICITUD)	

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL CAPITAL PROPIO DEL CONTRIBUYENTE
(ART. 26° D.L. 3063 DE 1979, LEY DE RENTAS MUNICIPALES)

Capital Propio Inicial \$ _____

DETERMINACION DE CAPITAL PROPIO \$ _____
(Renta Año en curso. Cods. 645-646, 1545-1546 ó 1581-1583)

REQUISITOS:

- Informe de Factibilidad de Transferencia de Patentes, emitido por el Depto. de Catastro de la D.O.M., 2º piso.
- Personas Jurídicas: Escritura de Constitución de sociedad; copia del Extracto inscrito en el Conservador de Bienes Raíces (Copia de Inscripción Registro de Comercio, que incluya las Fojas) y copia del Extracto publicado en el Diario Oficial. Asimismo, se requiere copia de todas las modificaciones de la sociedad (que afecten la Razón Social o el objeto social), con los requisitos antes señalados; Las sociedades creadas mediante el Portal **"Tu empresa en un día"** deberán presentar el Certificado de Estatuto Actualizado.
- Acreditar el título por el cual se ocupa el inmueble:
 - a) Si el solicitante es **Propietario**: Copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.
 - b) Si el solicitante es **Arrendatario**: Copia del Contrato de Arriendo (**notariado**), copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces para acreditar que el arrendador sea efectivamente el dueño del inmueble. En caso de existir contrato de subarriendo, adjuntar el contrato de arriendo primitivo. Anexos de Contratos, etc.
 - c) Si el solicitante tiene: **Autorización, Cesión o Comodato**: Copia de la autorización, cesión y/o comodato (**notariado**), según sea el caso, más la copia de la escritura de compraventa o su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces para acreditar que el autorizante, cedente o comodatario sea efectivamente el dueño del inmueble. En caso de existir contratos de arriendo, subarriendo u otros similares, adjuntar el contrato de arriendo primitivo, subarriendo, Anexos de Contratos, etc.
- Contrato de compraventa del Establecimiento Comercial (**notariado**), amparado por su(s) respectiva(s) patente(s).
- Certificado de inicio de actividades, Datos Tributarios actualizados ante el S.I.I. o Carpeta Tributaria para créditos (solo primera hoja).
- Si la solicitud corresponde a la apertura de una sucursal, deberá presentar: **a)** Copia de la apertura de sucursal ante el S.I.I.; **b)** Cartola tributaria del S.I.I.; **c)** Certificado de Distribución de Capital propio emitido por la Municipalidad donde opera la Casa Matriz. (Excepto cuando la Casa Matriz se encuentre domiciliada en Las Condes).
- Si la solicitud corresponde a un cambio de domicilio desde otra comuna, deberá adjuntar: **a)** Copia del Cambio de Domicilio ante el S.I.I.; **b)** Certificado de No Deuda emitido por la Municipalidad de origen.; **c)** Fotocopia de la patente pagada en ésta por el semestre en que se produjo el cambio. (Art. 29, Ley de Rentas Municipales).
- Si solicita anotación de Transferencia de Patente(s) de Alcohol(es) deberá adjuntar: Certificado de Antecedentes para Fines Especiales Vigente y Declaración Jurada Simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas:
 - Personas Naturales: su propio Certificado y Declaración.
 - Sociedades de Responsabilidad Limitada, Colectivas y de Hecho, de cada uno de los socios.
 - Sociedades Anónimas: Declaración Jurada del respectivo Directorio como cuerpo colegiado, además del Acta de la sesión, en la que se designó el Directorio vigente.
 - Sociedades En comanditas: de cada uno de los socios gestores.
 - **Sociedad por Acciones**, en el caso que la sociedad se encuentre formada por consejeros, socios, directores o accionistas, deberán ingresar los siguientes documentos:
 - ✓ Acta de sesión de los consejeros, socios, directores y/o accionista, donde se encuentren designados.
 - ✓ Certificado de antecedentes para fines especiales, vigente, de cada uno de los consejeros, socios, directores y/o accionista de la sociedad.
 - ✓ Declaración jurada simple del representante legal de la sociedad, en representación de los consejeros, socios, directores y/o accionista, como cuerpo colegiado, en la que deberá expresar que dichas personas no están afectas a las inhabilidades establecidas en el Art. 4 de la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas (Dictamen N°5097 de fecha 26/01/2012).
 - ✓ Declaración jurada simple de cada uno de los consejeros, socios, directores y/o accionista.
 - ✓ Si la sociedad se encuentra formada por una persona, deberá acompañar su propio certificado de antecedentes y declaración jurada simple.
- Inscripción S.A.G. a nombre del nuevo Titular de la(s) patente(s).
- Cuando corresponda, Resolución Sanitaria emitida por la SEREMI de Salud (Región Metropolitana), a nombre de la nueva Razón Social.
- Fotocopia Patente(s) al día.
- Fotocopia de cédula de identidad del solicitante y/o Representante Legal, en su caso. En caso de que el formulario sea firmado por apoderado o mandatario, se deberá adjuntar escritura pública o documento privado, suscrito ante notario, que autorice la representación del titular o representación legal.